



RESOLUCION N°

1500

97

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 JUL 1998

visto el Expediente N. 1872195 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientaciones alternativas en PROBLEMÁTICA SOCIAL Y EDUCATIVA, TRABAJO SOCIAL, CIENCIAS AMBIENTALES, HISTORIA, FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, TEORIA SOCIAL, TEORIA POLITICA, METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES y DESARROLLO RURAL, según lo aprobado por la Ordenanza N. 0017/95 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N. 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N. 1670196.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N. 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

M&C

1500

1500



RESOLUCION N°

98

Ministerio de Cultura y Educación

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES con orientaciones alternativas en PROBLEMATICA SOCIAL Y EDUCATIVA, TRABAJO SOCIAL, CIENCIAS AMBIENTALES, HISTORIA, FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES,. TEORIA SOCIAL, TEORIA POLITICA, METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES y DESARROLLO RURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N. 1670/96.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sus.
M.J

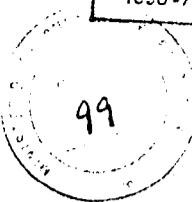
Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1560
ICION N°

1560

RESOLUCIÓN N°

"1993-Año de los Municipios"



ES COPIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DIC 1994.

VISTO el Proyecto de creación de la Maestría en Ciencias Sociales a implementarse en la Escuela de Estudio Avanzados creada por Ordenanza Consejo Superior N° 0046/93, Expediente N° 2460/94, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto fundamenta la relevancia social y académica de la Carrera de Post Grado, destacando la importancia de su implementación, para el mejoramiento y elevación del nivel cultural de la comunidad provincial y regional.

Que la puesta en marcha de esta carrera de Post Grado fundada en los adelantos que a nivel internacional registra el avance y desarrollo de las Ciencias Sociales; constituye un importante logro y a su vez de trascendencia para la provincia de Catamarca, para la Región NO su área de influencia.

Que la Maestría en Ciencias Sociales brinda la formación al más alto nivel de excelencia académica desde una perspectiva teórica y multidisciplinaria, con el objetivo de desarrollar el potencial científico académico de la Universidad Nacional de Catamarca en tres líneas de orientación específicamente delimitadas en el Proyecto.

Que en el citado Proyecto están explicitados los diferentes tópicos respondiendo a los lineamientos para la Acreditación de los Postgrados en la Argentina y a los criterios de excelencia que orientan a Programas de Post-Grado, en el marco general que la Política Educativa actual brinda en la materia.

Que la Maestría responde a la modalidad de autofinanciamiento por parte de los maestrandos y la estructuración curricular del Ciclo Básico Común y de las tres orientaciones propuestas, contempla en sus contenidos, la revitalización del grado académico y el fortalecimiento de las líneas de investigación teórico-empíricas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha producido dictamen favorable.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estado Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En sesión extraordinaria del 21DIC94)

ORDENA:

0028

112.

EDICION N° 1500

EDICION N° 1500

100



ES COPIA

20.000

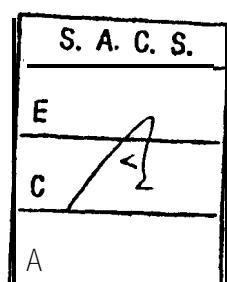
- //2.

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Catamarca, la carrera de Post Grado // "MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES".

ARTICULO 2º.- APROBAR la organización curricular que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V y que formen parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia, Cumplido archivar.-

ORDENANZA N° 0028



Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

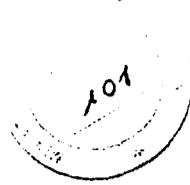
Gabriel E.B.Mazzolini
Secretario Administrativo

W
fml

0028

MON N° 1500

RECEPCION N° 1500



ES COPIA

ANEXO I

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

Con orientación en:

Problematización Social y Educativa

Trabajo Social

Ciencias Ambientales

- Duración: dos (2) años académicos y tesis.

- Título que otorga: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES

(Con orientación en:

- Problematización Social Educativa

- Trabajo Social

- Ciencias Ambientales

(según opción del maestrando)

1. RELEVANCIA SOCIAL Y ACADEMICA

Las Ciencias Sociales, hoy más que nunca se han constituido en un pilar indispensable para posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida. En un momento donde la actividad estatal se retrae, la sociedad necesita de investigaciones y estudios serios que respalden las acciones individuales y colectivas de los ciudadanos, en pos de un contexto socio económico más digno, más humano.

La sociedad, comienza a demandar estudios respaldados por la excelencia académica, que frente a la profundización de las problemáticas sociales como la pobreza, el alcoholismo, drogadicción, etc., pueden brindar alternativas racionales dignas para su solución.

La formación de un cuarto nivel orientado a las Ciencias Sociales, más allá del presente, constituye una propuesta al crecimiento de Catamarca y del NOA en su conjunto.

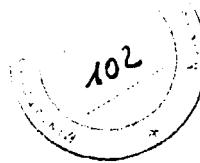
Existen distintas estrategias para lograr la formación de recursos humanos, que, satisfagan las demandas que la sociedad efectúa al conocimiento científico.

Especialidades, Maestría y Doctorados forman a docentes a sociólogos, trabajadores sociales, antropólogos, arqueólogos, economistas, etc. para dedicarse a la investigación científica de lo actual.

00 28

//2.

W
JUL

RESOLUCIÓN N° 1500N° 1500**ES COPIA****//2.**

En todos los casos el problema fundamental es la generación y el aprovechamiento de recursos locales que eleven el nivel científico del sistema de investigación.

En nuestra Universidad están dadas las condiciones para iniciar un proceso semejante y lograr objetivos mediano plazo de gran importancia para el medio.

En todos las ciencias la formación académica y la investigación están íntimamente ligadas. La pluralidad de enfoques teóricos, enfatizan aún más la necesidad de contar con procesos de aprendizaje de profesionalización e investigación sistemáticamente organizados.

Crear una oportunidad de formación del cuarto nivel en Ciencias Sociales, es uno de los mejores aportes que la Universidad puede brindar en función del crecimiento integral de la provincia, de la región, en un contexto nacional e internacional.

2. OBJETIVOS

2.1- OBJETIVOS GENERALES:

- * Brindar formación de Cuarto Nivel en el área de Ciencias Sociales desde una perspectiva multidisciplinaria con miras al desarrollo del potencial científico-académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.
- * Formar investigadores en el campo de las Ciencias Sociales capaces de analizar e interpretar las diferentes situaciones de la sociedad.

2.2- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

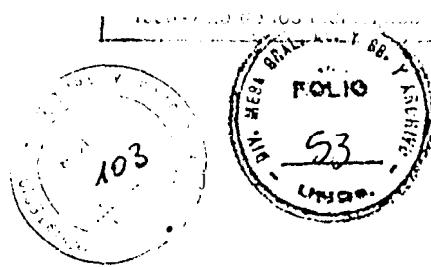
- * Formar desde una perspectiva teórico-práctica a investigadores con una visión multidisciplinaria tanto en lo teórico, lo epistemológico como en lo técnico-metodológico.
- * Posibilitar la comprensión y profundización de las teorías clásicas, y modernas en las Ciencias Sociales y su influencia en la investigación contemporánea.
- * Conocer los elementos necesarios para la comprensión y fundamentación epistemológica de las teorías sociales.
- * Potencializar el aprovechamiento de las Ciencias Sociales como un aporte para el desarrollo académico de otras ciencias.
- * Promover el desarrollo del conocimiento científico de la realidad social que signifique un aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en la provincia y la región.

0028**//3.**

ICION N° 100

RESOLUCION N° 1500

1500



ES COPIA

//3.

3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Ciencias Sociales poseerá un alto nivel de:

- Conocimiento de las corrientes teóricas fundamentales de las ciencias sociales y de su fundamentación epistemológica.
- Conocimiento metodológicos y técnicos que le permiten la investigación sistemática de la realidad social.
- Conocimiento de la realidad social de la provincia y la región, en el contexto nacional y mundial.
- Captación de los problemas sociales esenciales y capacidad crítica para abordarlos y aplicar estrategias de acción.
- Capacidad para integrarse y promover proyectos de investigación multidisciplinaria, tanto a nivel local, provincial y regional.
- Capacidad para poner en práctica los resultados relevantes de su investigación como aporte al desarrollo integral de la provincia y la región.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CRITERIOS DE SELECCION

- 4.1.- Graduado en carrera universitaria; presentar título universitario de grado.
- 4.2.- Presentación de propósitos: llenar el formulario donde exprese los propósitos por los cuales se inclinó hacia esta Maestría, futuras aplicaciones, etc.
- 4.3.- Antecedentes profesionales: Completar ficha con antecedentes solicitados por la Comisión de Admisión.
- 4.4.- Entrevista personal: se efectivizará cuando la Comisión de Admisión así lo estime necesario y oportunamente lo requiera.

5. COMISION DE ADMISSION:

- Estará compuesta por el coordinador de la Maestría, los Coordinadores de Áreas y profesionales designados a tal fin.
- Se constituirán al solo efecto de realizar la selección de postulante.
- La inscripción será abierta. El Comité seleccionará del total de inscriptos hasta no más de treinta, en función de los criterios explicitados. Se conformarán grupos según la orientación.

6. ESTRUCTURA DE LA MAESTRIA

La Maestría en Ciencias Sociales comprenderá dos ciclos

0028

10028

WW
MM

//4.



ON N° 1500

ES COPIA

1/4.

1.- Ciclo: NUCLEO BASICO: común a todos los maestrandos.

2.- Ciclo: ESPECIALIZACION; con opción a una orientación de las tres que ofrece.

1. PROBLEMATICA SOCIAL Y EDUCATIVA

2. TRABAJO SOCIAL

3. CIENCIAS AMBIENTALES

7. DURACION Y METODOLOGIA DE TRABAJO.

7.1- El cursado de la Maestría se efectivizará en dos años: seis cuatrimestres consecutivos.

7.2- El 1er. Ciclo durará los tres primeros cuatrimestres (Ver Cronograma) y durante los cuales se desarrollarán cinco Seminarios (Ver Org. Curricular).

7.3- El 2do. Ciclo se cumplirá en los siguientes tres cuatrimestres (cronograma).

Durante dicho tiempo se llevarán a cabo los Seminarios que están previstos en cada una de las ORIENTACIONES (Ver Anexo pertinente).

7.4- Duración de cada Seminario: comprenderá sesenta horas (de mínimo con horario concentrado o distribuido, en función de posibilidades a demás). Requerirá el 90% de asistencia a las Clases presenciales. La organización del total de horas en clases, tiempo de discusión y estudio será de responsabilidad del Profesor.

7.5- Como metodología de trabajo se privilegia en este nivel la forma seminarizada. Asimismo, se incluye la realización de Talleres en diferentes Áreas temáticas en torno a problemáticas que se evalúen de interés para la formación en este post-grado. Podrán concretarse en dos ciclos, cumpliendo la función de integración de temas y momentos puntuales de discusión teórica.

8. IDIOMA

Para la realización de la Maestría se requerirá el dominio del castellano y un idioma extranjero (inglés, francés o alemán) para efectuar la lectura comprensiva de material bibliográfico especializado que el estudiante y la investigación a este nivel, así lo exigen.

A tal fin se implementarán en la Universidad Nacional de Catamarca a través del Laboratorio de Idiomas, Cursos intensivos que los maestrandos deberán realizar en el primer año de cursado, cuando no posean los conocimientos necesarios para la traducción y aprovechamiento de textos utilizados en la Maestría (para el Cursado o el trabajo de tesis).

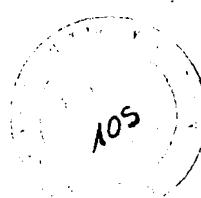
0028 14

1/5.

100 N° 1500

RESOLUCION N° 1500

"1988-Año de los Municipios"



ES COPIA

1/5.

La certificación pertinente que acredite dicho dominio se adjuntará a la documentación presentada a los fines de admisión y será un elemento que junto con el porcentaje de asistencia requerido y la aprobación de los II Seminarios condicionará la permanencia o no en la Maestría.

9. TESIS DE MAESTRIA

9.1- Para alcanzar el título de magister el maestrando, además de cursar y aprobar todos los Seminarios previstos en el plan, deberá elaborar una tesis con la orientación oportuna de un Director. El tiempo de elaboración de Tesis no será inferior a dos años, ni superior a los cinco años.

9.2- Durante el 1er. año cursado deberá presentar el Proyecto de Tesis, con el aval de su Director, ante el Comité Académico constituido a los fines de evaluar dicho proyecto.

9.3- Aprobado el Proyecto y bajo la orientación de su tutor el maestrando elaborará su Tesis, presentando periódicamente informes sobre estados de avance en función del cronograma fijado con su Director.

9.4- El Director será especialista en el área temática de la investigación que realiza el teórico; poseerá título de magister o doctor y registrará una reconocida trayectoria profesional.

9.5- Finalizado el trabajo de Tesis aprobado por el Director, se presentará para su correspondiente evaluación (cumpliendo con la Reglamentación vigente) al Tribunal Examinador.

9.6- Aprobado por el Tribunal (con registro de nota obtenida) se pasará a la instancia de Defensa pública en la fecha prevista por la Institución (Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Catamarca)

9.7- La nota final será resultado del promedio de las obtenidas en los momentos de evaluación antedichos.

10. ORGANIZACION CURRICULAR DE LA MAESTRIA'

10.1- CICLOS

- El cursado de la maestría se estructurará en dos ciclos.

* Núcleo Básico y

* Especialización.

- La formación teórica de base se organizará por medio de Seminarios relativos a los núcleos conceptuales de las Ciencias Sociales.

10.2- AREA TEMATICAS.

- Los contenidos curriculares se organizarán en torno a cuatro áreas de interés en el Ciclo Básico:

0028

1/6.

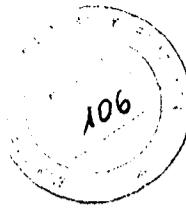
W
J

JICION N°

1500

ESTIMACION 1500

ES COPIA



//6.

- a) Metodología de la investigación.
- b) Epistemología
- c) Pedagogía
- d) Teoría Social

El Área de Metodología de la Investigación brindará formación teórico-práctica en la construcción, manejo y fundamentación de las técnicas utilizadas en las Ciencias Sociales.

El Área de Epistemología abordará los problemas epistemológicos fundamentales y el sustento metateórico de las principales teorías sociales, clásicas y de la actualidad.

El Área de Pedagogía comprenderá el estudio crítico reflexivo en torno a la educación en el contexto de abordaje teórico y con especial referencia al ámbito de la praxis universitaria, en la tridimensionalidad del análisis sistemático.

El Área de Teoría Social permitirá ubicar en el marco teórico los grandes temas a título introductorio y desde una perspectiva de la problemática de cada disciplina y sus raíces históricas.

- Las áreas temáticas en el CICLO DE ESPECIALIZACION girarán en torno a cada una de las orientaciones y sus ejes vertebrados.
- a) Problemática social y Educacional
- b) Trabajo Social
- c) Medio Ambiente

10.3- LISTADO DE SEMINARIO - 1er. CICLO -BASICO (común).

- * Introducción a la Teoría Social.
- * Epistemología contemporánea: Problemática y corrientes.
- * Metodología de la Investigación Científica I
- * Metodología de la Investigación Científica II
- * Pedagogía Universitaria.

Alcances y contenidos mínimos de cada Seminario figura en Anexo II

10.4- LISTADO DE SEMINARIOS - 2do. CICLO- de ESPECIALIZACION- MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACION EN PROBLEMATICA SOCIAL Y EDUCATIVA,

- * Sociología de la Educación
- * Teorías Clásicas de la Sociología
- * Desarrollo de las teorías en Ciencias Sociales hasta la actualidad.
- * Enfoques teóricos y estudios empíricos sobre estructura social estado y Sociedad Civil en Argentina.

0028

//7.

15'00

RESOLUCION N° 15'00

107

52

ES COPIA

//7.

* Sociología de la vida cotidiana.

- Alcances y contenidos mínimos de cada Seminario figuran en Anexo III
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en TRABAJO SOCIAL
SEMINARIOS:

* Epistemología del Trabajo Social

* Metodología del Trabajo Social

* Pedagogía del Trabajo Social

* Práctica Profesional

* Planeamiento estratégico.

TALLERES:

* Especificidad en Servicio Social

* Gestión Social de Proyectos

* Supervisión

* Práctica Profesional y Grupos Humanos

* Servicio Social de Empresa

- Alcances y Contenidos Mínimos figuran en Anexo IV,

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en Ciencias Ambientales.

* Epistemología e Información Ambiental.

* Formulación de Diagnóstico de Situación Ambiental.

* Evaluación de Impacto Ambiental,

* Desarrollo Sustentable

* Educación Ambiental

- Alcances y Contenidos Mínimos de c/Seminario figuran en Anexo V.

11. SISTEMA DE EVALUACION

* La evaluación de la Maestría se concibe como un proceso continuo y participativo que se realizará en función del logro de los objetivos propuestos.

* Durante el desarrollo de las actividades propuestas a nivel curricular, la evaluación servirá para indicar el avance en los aprendizajes y para proponer otras alternativas oportunas en pro del perfeccionamiento del proceso.

* Para obtener el grado de Magíster los candidatos deberán cubrir un total de sesenta y seis (66) CREDITOS , elaborar, defender y aprobar / su tesis de Maestría.

* Cada Seminario tendrá un valor de seis (6) créditos.

* Cada crédito corresponderá a diez (10) horas de sesenta (60) minutos

- 1er. Ciclo -Básico-Común: con cinco (5) Seminarios= 30 créditos.

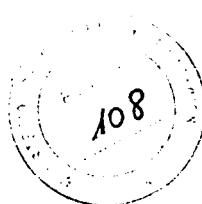
0028

//8.

W
M

FICHA N° 1500

RESOLUCIÓN N° 1500



ES COPIA

//8.

- 2do. Ciclo Especialización: con cinco (5) Seminarios = 30 créditos -Tesis= 6 créditos.

* Los maestrandos serán evaluados permanentemente en los Seminarios de acuerdo con la modalidad que cada profesor considere más adecuada. Al concluir cada Seminario se dejará registrada la calificación que resulte de la evaluación final.

* La calificación será numérica; en escala de uno (1) a diez (10) debiendo obtenerse para la acreditación una nota no menor de siete (7) en cada Seminario y Tesis.

* Al finalizar cada Seminario, los maestrandos que hayan aprobado podrán solicitar el certificado pertinente, con el valor de SEMINARIO DE POSTGRADO.

* Los maestrandos que opten por alguna de las orientaciones de la Maestría presentarán un diseño de investigación teórica o empírica en virtud de los estipulado para TESIS de Maestría (Ver en apartado 9) y los requisitos para obtener el título de Magíster.

CRONOGRAMA

Ciclo	Cua trimestre	1er. Cuatrим.	2do. Cuatrим.	3er. Cuatrим.
Básico Común		Sem. 1/ Sem. 2 Sem.	3/ Sem. 4	Seminario 5
Especializ.		Sem. 1/ Sem. 2 Sem.	3/ Sem. 4	Seminario 5

0028

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

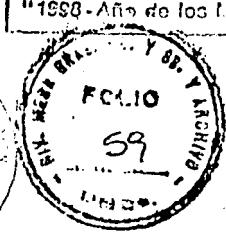
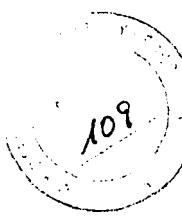
WW
M

IN N° 1500

RESOLUCIÓN N° 1500

"1988 - Año de los Municipios"

ES COPIA



ANEXO II

ALCANCES Y CONTENIDOS MINIMOS DE LOS SEMINARIOS DEL CICLO BASIC0 COMUN

* Introducción a La Teoría Social.

. Alcances de la Teoría Social. Diferentes líneas de pensamiento. Análisis.

La problemática social. Filosofía Social. Inicios de las teorías sociales.

. Antropología; Sociología; otras disciplinas sociales. Alcances.

. Correlaciones entre las teorías Sociales y las investigaciones APLICADAS.

, Teorías de Alcance Medio. Posturas más representativas.

. Conflictos entre Teoría e investigación. Funcionalismo. Estructuralismo.

* Epistemología contemporánea: Problemática y corrientes.

. Epistemología: concepto, alcances, evolución de una perspectiva histórica.

. Concepto de Hipótesis, Teoría, Base empírica, Términos Teóricos. Los problemas de validez del conocimiento científico. La cuestión de la objetividad. La función de la lógica en la ciencia. La explicación científica: tipos y relaciones con la predicción. Teorías de la explicación. Construcción de Modelos en Ciencias Sociales.

. Desarrollo de la Epistemología en nuestro siglo. Empirismo lógico / como origen de la reflexión crítica sobre la ciencia. El círculo de Viena, Russell y Wittgenstein. El círculo de Berlín. Popper. Hempel.

La ruptura postempirista. Kuhn. Lakatos. La escuela francesa. Bachelder y Foucault. La concepción estructural de las teorías científicas

* METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA I

En el Seminario se abordarán los siguientes contenidos puntuales.

. Problemas y posibilidades de los diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social. El diseño de investigación social. El diseño de investigación en el paradigma positivista. Concepto variables y operacionalización en la investigación social. Axiomatización de las teorías en Ciencias Sociales. Instrumentos de recolección de datos. Diseño de estudios cualitativos. Los enfoques etnográficos, de investigación, acción e investigación participativa. La construcción de categorías.

* Metodología de la Investigación Científica II

. Técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Observación: tipos

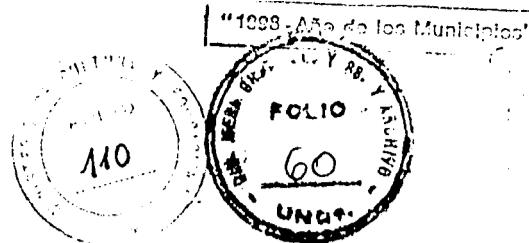
0028

/2.

RESOLUCIÓN N° 1500

RESOLUCIÓN N° 1500

ES COPIA



//2.

y construcción de instrumentos. Encuestas: tipos, modos de elaboración y aplicación.

. Problema de La validez y la confiabilidad. Análisis de contenidos, / supuestos y posibilidades,

Entrevistas; tipos, condiciones de su aplicabilidad y pautas de ● fabo- ración.

. Categorización los materiales. Análisis de validez y confiabilidad de las entrevistas. Tratamiento de los datos. La estadística como herramienta del análisis de datos, Almacenamiento y procesamiento de datos por medios informáticos. Tratamiento de materiales cualitativos y cuantitativos. Introducción al análisis de discursos sociales. Tipologías de discursos y pautas de análisis.

* Pedagogía Universitaria

. Concepción y análisis tridimensional de Pedagogía Universitaria. Tipología de estructuras universitarias, Rol de las Facultades, Departamentos cátedras. La fox-nación pedagógica. Elaboración de un "modelo" teórico instrumental do docencia universitaria, Análisis crítico-reflexivo de la relación docente-alumno,

. La estructura del conocimiento. Organización cognitiva de las disciplinas. La organización lógico-científica del saber y la estructura // psicológica de los procesos de aprendizaje. Los objetivos de la enseñanza. Aprendizaje significativo.

. Alternativas actuales al problema de la naturaleza didáctica de los objetivos y la metodología de la enseñanza. Estrategias docentes en la Universidad. La evaluación educativa en el ámbito universitario. Relación entre concepciones de educación y modelos evaluativos. Técnicas de evaluación y comprobación de validez. Dimensiones del planeamiento universitario.

0028

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

WY

1500

RESOLUCION N°

1500

ES COPIA

"1998-Año de los Municipios"



ANEXO III

ALCANCES Y CONTENIDOS MINIMOS DE LOS SEMINARIOS DEL CICLO ESPECIALIZACION.

MAGISTERIA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en PROBLEMATICA SOCIAL Y EDUCATIVA.

* SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

. Análisis crítico de diferentes concepciones de educación y de Sociología.

Problemática y temas centrales de la Sociología de la Educación a partir de un recorrido de las diferentes etapas: Durkheim; Weber; el Funcionalismo norteamericano y los planteos estructuralistas.

. La nueva temática de la Sociología de la educación centrada en los problemas de la transmisión cultural. El interaccionismo.

Temas puntuales en la Sociología. Educación actual. La Reproducción. La Cultura. Aportes de Bourdieu y Pessearen.

. Clases sociales, Lenguaje, Poder, Educación y Conciencia. Aportes de Basil Bernstein.

. Conocimiento y control en la perspectiva de Michael Young.

. La problemática de la pobreza en la realidad educativa y social Latinoamericana. Estudios teóricos y empíricos en torno a la temática: aportes de las investigaciones educativas de América Latina. Intentos de sistematización Pablo Latapi.

* TEORIAS CLASICAS DE LA SOCIOLOGIA

. El pensamiento de Emile Durkheim y de Marx. Análisis de obras fundamentales para el nacimiento de las Ciencias Sociales. Estudio de elementos componentes de teorías que dieron origen a la Antropología, a la Sociología, a la Economía y otras ciencias sociales.

. Las obras de Weber y de Parsons como puntos nodales para la constitución de las ciencias Sociales Contemporáneas.

. Los antecedentes contemporáneos de los abordajes organicistas sistemáticos y neo-marxistas.

* DESARROLLO DE LAS TEORIAS DE CIENCIAS SOCIALES HASTA LA ACTUALIDAD.

. Análisis de las teorías desde una perspectiva histórica. Etapa que comprende desde la década del cuarenta hasta los años sesenta. Antecedentes e implicancias posteriores que tuvieron las principales teorías.

. Desarrollo de las teorías surgidas desde "los años setenta" hasta nuestros días, con especial énfasis en aquellas relacionadas con los desarrollos de los Enfoques Sistémicos, Fenomenológicos, Estructuralistas y Teoría Crítica.

0028

1/2

W
M

Nº 150

RESOLUCIÓN N°

150

ES COPIA

"1988-Año de los Municipios"



//2.

* ENFOQUE TEÓRICOS Y ESTUDIOS EMPIRÍCOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL ESTADÍSTICA Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ARGENTINA.

. Discusión de los diferentes enfoques teóricos utilizados en nuestro país desde principios del siglo hasta nuestros días.

Desarrollo actual de las teorías que brindan instrumental analítico para abordar los fenómenos de la Cultura con referencia al análisis de práctica, discursos sociales y educativos.

. Teorías actuales que posibilitan el abordaje sistemático de la Estructura Social y las Relaciones entre Estado y Sociedad Civil en la Argentina. Análisis de las investigaciones empíricas existentes sobre dicha temática. Los Estudios Empíricos y Teóricos sobre los fenómenos de la Cultura en la Argentina con énfasis en el análisis de las prácticas ciales y educación.

* SOCIOLOGIA DE LA VIDA COTIDIANA

. La problemática social y educativa en el contexto de estudio de la filosofía de la vida social. Relaciones con investigaciones. Trabajo en campo desde Malinovsky hasta nuestros días. La relación observador - observado en la vida cotidiana a través de las diferentes tendencias antropológicas. Brodel. El papel de lo cotidiano como técnica de reconstrucción histórica. Leffevre. Lo cotidiano como respuesta a un problema.

. Relación entrevistador -entrevistado- Propuesta de Goffman en la relación cara a cara. Conexiones con la idea de hábitos en Bourdieu. La línea fenomenológica europea y la norteamericana. Merleau Ponty. Comunicación y lenguaje.

. Enfoques instrumentales en la sociología de la vida cotidiana. Transferencias a estudios de problemas socio-educativos.

0028

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Micheaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

W

CION N° 1560

RESOLUCIÓN N° 1560

"1988-Año de los Municipios"



E'S COPIA

ANEXO IV

ALCANCES Y CONTENIDOS MINIMOS DEL CICLO DE ESPECIALIZACION INSTITUTA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en TRABAJO SOCIAL

Seminarios:

* EPISTEMOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL

- Construcción del conocimiento del Trabajo Social en el contexto actual. Crisis de Paradigmas.

Perspectiva epistemológica del Trabajo Social. Enfoques, orientaciones y metodologías a partir de supuestos teóricos. Sistematización.

Riesgo de vacío epistemológico. El acontecer histórico y los desafíos del Trabajo Social en una sociedad diferenciada.

- Post Modernismo y Trabajo Social. Intermedición.

* METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL

- Metodología. Método. Marco teórico. Objeto. Alcance conceptual e interrelaciones. Concepto de realidad objetiva. Niveles de conocimiento.

• La investigación social como estrategia de transformación.

• Crítica a la información tradicional. Investigación-acción como una alternativa metodológica. Fuentes de la investigación.

• Esquema metodológico. Niveles de intervención. Complementariedad.

* PEDAGOGIA DEL TRABAJO SOCIAL

- Pedagogía del Trabajo Social. El vínculo social como proceso pedagógico.

• Paradigma docente. Vocación pedagógica.

• El educando Trabajo Social. Criterios generales, para su estudio.

• La relación pedagógica. Antinomias.

• Instrumentos para una didáctica del Trabajo Social.

• Proyecto pedagógico latinoamericano en Trabajo Social.

* PRACTICA PROFESIONAL

- El Trabajo Social como práctica profesional. Práctica; Praxis y Práctica social. Concepto, naturaleza y contenidos.

• Práctica profesional. Tendencias.

• Práctica y espacio profesional. Dinámica e historicidad.

• Práctica e Identidad profesional. Dimensión ideológica.

• Práctica profesional Alternativa y práctica profesional y Privada.

Desafíos de la post-modernidad.

* PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

- Tendencias en planificación. Planteos latinoamericanos.

0028

//2.

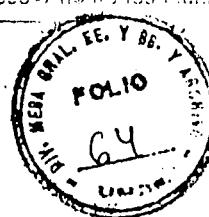
WJ
mu

15.00

RESOLUCIÓN N°

RESOLUCIÓN N° 15.00

M4



ES COPIA

//2.

- . Bases conceptuales y metodológicas de Planificación Social, Modelos estratégico de planificación. El Proyecto en la lógica de la planificación, El proceso del Proyecto.
- . La evaluación. Naturaleza de la metodología de evaluación.
- . Diseño metodológico, Enfoque cuantitativo y cualitativo.

TALLERES:

1. Especialidad del Trabajo Social:

Su construcción histórico-social. Elementos. Dimensiones. Origen. Imperativo. Prácticas. Representaciones y pérdida de la especialidad.

2. Gestión social de Proyectos:

Características. Estrategias operativa. Secuencia de tratamiento. Viabilización. Diagnóstico de sistema. Modelo problemático integrado. Actores. Estrategias. Actividades. Recursos. Ejecución y Monitoreo. Evaluación de resultados y procesos.

3. Supervisión:

Contenidos a partir de experiencias en áreas profesional y docente. Relaciones entre: proceso creador y de supervisión; Supervisor y supervisado. Abordaje psico-dramático. Estrategia de evaluación.

4. Práctica profesional y grupos humanos:

Corrientes interpretativas de fenómenos grupales. Principios metodológicos.

Técnicas de conducción grupal. Formación y selección de coordinador. Tipologías, estilos y dimensiones dramática de la coordinación.

5. Servicio social de empresa:

Evolución del trabajo, en relación con el contexto social global.

Enfoque actual, función social de la Empresa y Servicio Social.

Abordaje profesional de la problemática empresaria. Desarrollo de recursos humanos. Relaciones laborales. Proyectos sociales.

0028

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

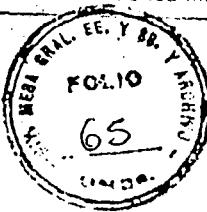
(1) (2) :

ON N° 1500

RESOLUCION N° 1500

"1998-Año de los Municipios"

M5



ES COPIA

ANEXO V

ALCANCES Y CONTENIDOS MINIMOS DEL CICLO DE ESPECIALIZACION MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en Ciencias Ambientales.

. Seminarios:

*** EPISTEMOLOGIA E INFORMACION AMBIENTAL**

. Construcción del marco teórico. El léxico. Análisis de las corrientes fundamentales del pensamiento en materia de ambiente.

. Los problemas ambientales. Degradación de los ecosistemas. Fuentes naturales y antropogénicas de contaminación ambiental.

. Teoría del desarrollo sustentable. Información ambiental. Métodos y / técnicas. La trasdisciplina.

*** FORMULACION DE DIAGNOSTICO DE SITUACION AMBIENTAL**

. Sistema natural, recursos naturales renovables y no renovables, contaminación y depredación de los recursos.

. El sistema social y los recursos naturales. El crecimiento poblacional y calidad de vida; Psicología ambiental; aspectos políticos, económicos territoriales, institucionales y legales. Nivel local, regional, nacional y mundial. Identificación y formulación de problemas ambientales. Formación de bases de datos. Elección de escalas de trabajo. Interpretación y evaluación de la información. Aplicación de métodos y / técnicas de diagnóstico.

*** EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.**

. Técnica de evaluación de impacto ambiental. Análisis costo-beneficio socioeconómico. Sistema de monitoreo.

*** DESARROLLO SUSTENTABLE.**

. Aplicación de la teoría de desarrollo sustentable. Tecnologías de tratamiento, control y reducción de la contaminación. Depredación. Tecnologías apropiadas. Planeamiento participativo. Identificación formulación gestión, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo sustentable. Aspectos sociales, económicos, territoriales institucionales y legales. Aplicación de la interdisciplina y la transdisciplina.

*** EDUCACION AMBIENTAL**

. Educación ambiental formal y no formal. Métodos y técnicas.

. Utilización de técnicas de comunicación social.

. Promoción de la participación social.

. Técnicas de dinámica grupal. Evaluación de programa educativos.

Observaciones de interés general:

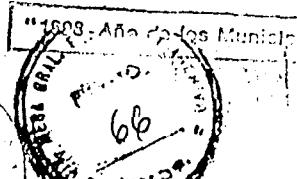
0028

Cada seminario de esta orientación //

*WW
M*

RECUCIÓN N° 1500

RECUCIÓN N° 1500



ES COPIA

1/2.

conforma un módulo en la estructura general. Cada maestrando desarrollará a través de todos ello, un tema específico relacionado con un TEMA principal de investigación, a los efectos de facilitar la realización de trabajos interdisciplinarios tal como se lo explicita en los contenidos propuestos. El tema de investigación deberá permitir la confrontación de teoría y práctica, en el tratamiento de un problema ambiental local o regional en el contexto nacional y mundial.

0028

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

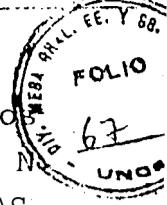
Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

W
06/0

1500

117

"1998-AÑO DE LOS TRES



UCION N° 1500

REF: Reformulación de algunos puntos
de los anexos de la Ordenanza N°
0028/94-MAESTRIA EN CIENCIAS
SOCIALES.

Por SECRETARIA GENERAL siga a sus efectos al CONSEJO
SUPERIOR(Comisión de As. Académicos y de Investigación),

Atentamente.

RECTORADO, 16 de agosto de 1995.

ESZ.

Agrim. JULIO LUIS SALTINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANTABRICA

17.08.95

Siga el curso ordenado, fuerán
formación de este. Atte.

Ing. CARLOS RUBEN MICHNA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANTABRIA

W
julio

Nº 1500

RESOLUCIÓN N° 150

118

"1998-Año de los Municipios"



DESPACHO DE COMISIÓN ACADÉMICA

San Fernando del Valle de Catamarca 20 de setiembre de 1995

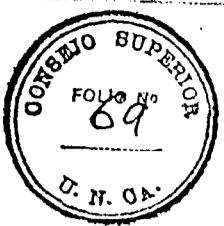
Reunida la Comisión Académica para estudiar el Expediente N° 1872/95, sobre adecuación de los anexos I y II de la Maestría en Ciencias Sociales, los días 12 y 19 del corriente, luego de haber solicitado aclaraciones al Sr. Secretario Académico de la Universidad Lic. Alberto Antonio Espeche y su asesor Dr. Adrián Scribano, no encuentra objeciones para aprobar el proyecto de resolución que figura a Fs. 3.

En cuanto al Anexo I, sugiere el cambio de la mención del título en Historia Regional por el de Historia (Fs. 4 y 14) y se agregue al listado de menciones la de "Desarrollo Rural".

B. Llamado
F. B. S.
V. Gaudini
Resolto:
W.W.

1500

119

**ES COPIA**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 OCT 1995

VISTO **los requerimientos** de la Comisión de Acreditación de / Post-Grado en la Argentina (CAP) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y las **necesidades** de la Universidad Nacional de Catamarca **en el contexto de la provincia, La región y el país, Expediente / N° 1872/95, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Ciencias Sociales aprobada por Ordenanza Consejo Superior N° 0028/94, requiere la reformulación de **algunos puntos** de sus **anexos**, **ajustándola a los requerimientos** de lo CAP para los Post-Grado en la Argentina,

Que **los criterios** de acreditación de La CAP, aprobados por las **Resoluciones Ministeriales N° 3223/94 y 590/95**, fueron formuladas a posteriori de la **aprobación** de la Ordenanza Consejo Superior N° 0028/94.

Que **las adecuaciones a estos criterios** no modifican en lo sustancial al Anexo I de La Ordenanza N° 0028/94 en lo referido a Relevancia Social y Académica, Objetivos y Perfil del egresado,

Que **las adecuaciones de referencia** contemplan además la posibilidad de **ampliar el abanico** de oportunidades para que egresados de / diferentes disciplinas puedan realizar **estudios** de cuarto nivel profundizando lo **multidisciplinario** en el campo de las Ciencias Sociales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha producido dictamen favorable.

Por ello, y en uso de las facultades **conferidas** por el Estatuto Universitario vigente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA'

(En sesión del 04OCT95)

ORDENA:

ARTICULO 1º.- APROBAR las **adecuaciones efectuadas** a los anexos de la Maestría en Ciencias Sociales -Ordenanza Consejo Superior N° 0028/94 teniendo en cuenta los criterios de acreditación de la Comisión de Acreditación de Post-Grado (CAP) y las necesidades de la Universidad //

0017

//2.

SIGNAT.

150

1300

120

**ES COPIA**

//2.

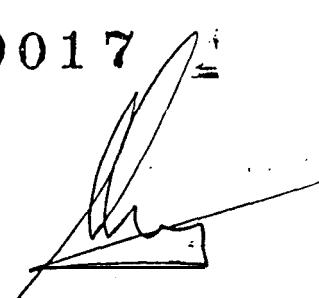
Nacional do Catamarca en el contexto de la provincia, la región y el país, Ouyo texto figura como Anexos I y II formando parte integrante / del presente instrumento,

ARTICULO 2º. QUEDAR sin efecto los ANEXOS I , II, III, IV y V de la Ordenanza Consejo Superior N° 0028/94.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumpliendo, archivar.

ORDENANZA N° 0017

S. A. C. S.
E
C <i>Jm</i>
A

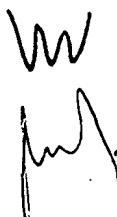


Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR



Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo



1500

1500

"1998-Año de los Municipios"

ES COPIA

121



ANEXO

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

Con Mención:

"La Mención se obtendrá de acuerdo con la formación de Orado del Maestrando, el tema de Tesis seleccionado para obtener el Titulo de Magíster, y una evaluación sobre las aptitudes teórico-metodológicas del maestrando a cargo del tutor. Las Menciones podrán ser en Problemática Social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia, Filosofía de las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales, Desarrollo Rural".

1. RELEVANCIA SOCIAL Y ACADEMICA

Las Ciencias Sociales, hoy más que nunca 88 han constituido en un pilar indispensable para posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida.

En un momento donde la actividad estatal se retrae, la sociedad necesita de investigaciones y estudios serios que respalden las acciones individuales y colectivas de los ciudadanos, en pos de un aontaxto socio • aomico más digno, más humano,

La sociedad, comienza a demandar estudios respaldados por la excelencia académica, que frente a la profundización de problemáticas sociales, como la pobreza, el alcoholismo, la drogadicción, etc, pueden brindar alternativas racionales dignas para su solución.

La formación de un cuarto nivel orientado en las Ciencias Sociales, más allá del presente, constituye una propuesta al crecimiento de Catamarca y del NOA en su conjunto.

Existen distintas estrategias para lograr la formación de recursos humanos, que satisfagan las demandas que la sociedad efectúa al conocimiento científico.

Especialidades, Maestría y Doctorados forman a docentes, a sociólogo trabajadores sociales, antropólogos, arqueólogos, economistas, etc, para dedicarse a La investigación científica de lo actual.

En todos los casos el problema fundamental es la generación y el aprovechamiento de recursos locales que eleven el nivel científico del sistema de investigación.

En nuestra Universidad están dadas las condiciones para iniciar un proceso semejante y lograr objetivos a mediano plazo de gran importancia

0017

/2.

FON N° 1500

REGISTRO N° 1500



ES COPIA

//2.

para el medio.

En todas las ciencias la formación académica y la investigación están íntimamente ligadas. La pluralidad de enfoques teóricos, enfatiza aún más la necesidad de contar con procesos de aprendizaje de profesionalización e investigación sistemáticamente organizados.

Crear una oportunidad de formación del cuarto nivel en Ciencias Sociales, es uno de los mejores aportes que la Universidad puede brindar en función del crecimiento integral de La provincia, de la región, en un contexto nacional e internacional.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES:

- * Brindar formación de Cuarto Nivel en el Área de Ciencias Sociales desde una perepetiva multidisciplinaria con miras al desarrollo del potencial científico-académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

- * Formar Investigadores en 01 campo de las Ciencias Sociales capaces de analizar e interpretar las diferentes situaciones de la sociedad..

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- * Formar desde una perspectiva teórico-práctica a investigadora con una visión multidisciplinaria tanto en lo teórico, lo epistemológico como en lo técnico-metodológico.

- * Posibilitar la comprensión y profundización de las teorías clásicas, y modernas en las Ciencias Sociales y su influencia en la investigación contemporánea.

- * Conocer los elementos necesarios para la comprensión y fundamentación epistemológica de las teorías sociales.

- * Potenciar el aprovechamiento de las Ciencias Sociales como un aporte para el desarrollo académico de otras ciencias.

- * Promover el desarrollo del conocimiento científico de la realidad social que signifique un aportes al mejoramiento de las condiciones de vida en la provincia y la región.

3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Ciencias Sociales poseerá un alto nivel de:

- * Conocimiento de las corrientes teóricas fundamentales de las ciencias sociales y de su fundamentación epistemológica.

0017

//3.

SIGN N° 1500

FECHA DE RECIBIMIENTO 15/00

A23



ES COPIA

//3.

- * Conocimiento metodológicos y técnicos que le permitan la investigación sistemática de la realidad social.
- * Conocimiento de La realidad social de La provincia y de La región, en el contexto nacional y mundial.
- * Capitación de los problemas sociales esenciales y capacidad crítica para abordarlos y aplicar estrategias de acción.
- * Capacidad para integrarse y promover proyectos de investigación multidisciplinarios, tanto a nivel local, como provincial y regional.
- * Capacidad para poner en práctica los resultados relevantes de su investigación como aporte al desarrollo integral de la provincia y la región

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CRITERIOS DE SELECCION

4.1. Graduado en carrera universitaria: presentar Título Universitario de Grado.

4.2. Presentación de propósitos: llenar el formulario donde exprese los propósitos por Los cuales se inclinó por esta Maestría, futuras aplicaciones, etc.

4.3. Antecedentes Profesionales: completar ficha con antecedentes solicitados por la Comisión de Admisión.

4.4. Entrevista personal: se efectivizará cuando la Comisión de Admisión así lo estime necesario y oportunamente lo requiera.

4.5. El aspirante deberá asistir a un Taller Introductorio a las Ciencias Sociales de 15 horas de duración con evaluación.

5. COMISION DE ADMISION:

* Estará compuesta por el Director de la Maestría, los Coordinadores de Áreas y profesionales designados a tal fin.

* Se constituirán al solo efecto de realizar la selección de postulantes.

* La inscripción será abierta. La Comisión seleccionará entre loa inscriptos los más calificados atendiendo los criterios explicitados previamente.

6. ESTRUCTURA DE LA MAESTRIA

La Maestría en Ciencias Sociales comprenderá dos ciclos:

1º Ciclo: Básico: Compuesto por 7 (siete) seminarios obligatorios.

2º Ciclo: Profundización: Compuesto por 3 (tres) Talleres Temáticos obligatorios.

0017

//4.

W

CION N° 1000

1000

124

ES COPIA

1/4.

7. DURACION Y METODOLOGIA DE TRABAJO

7.1. El cursado de la Maestría se efectivizará en 18 meses.

7.2. EL primer ciclo durará los 11 (once) primeros meses (ver cronograma) durante los cuales se desarrollarán los 7 (siete) seminarios, (ver organograma curricular),

7.3. El segundo ciclo se cumplirá en los siguientes 7 (siete) meses. (Ver organograma),

7.4. Duración de cada Seminario: comprenderá sesenta horas (de mínima) horario concentrado o distribuido, en función de posibilidades académicas. Requerirán el 90% da, asistencia de las Clases presenciales.

La organización del total de horas en clases, tiempo de discusión y estudio será de responsabilidad del Profesor.

7.5. Como metodología de trabajo se privilegia en este nivel la forma narrativa. Asimismo, se incluye la realización de Talleres en las diferentes áreas temáticas en torno a problemáticas que se evalúen de interés para formación en post-grado. Podrán concretarse en ambos ciclos, cumpliendo función de integración de temas y momentos puntuales de discusión teórica.

8. TESIS DE MAESTRIA

8.1. Para alcanzar el Titulo de Magister el maestrando, además de cursar aprobar todos 108 Seminarios previstos en el plan, deberá elaborar una tesis con la orientación de un DIRECTOR. El tiempo de elaboración de Tesis no será inferior a dos años, ni superior a los cinco años.

8.2. Durante el primer año cursado deberá presentar el Proyecto de Tesis con el aval de su Director, ante el Comité Académico constituido a los fines de evaluar dicho proyecto.

8.3. Aprobado el Proyecto y bajo la orientación de su Tutor el maestrando elaborará su Tesis, presentando periódicamente informes sobre estados de avance en función del organograma fijado con su Director.

8.4. El Director será especialista en el área temática de la investigación que realiza el tesista; poseerá título de magíster o doctor y registrará una reconocida trayectoria profesional.

8.5. Finalizado el trabajo de Tesis aprobado por el Director, se presentará para su correspondiente evaluación (cumpliendo con la Reglamentación) al Tribunal Examinador,

8.6. Aprobado por el Tribunal (con registro de nota obtenida) se pasará a la instancia de Defensa Pública en la fecha prevista por la Institución.

0017 4

WW

ON N° 1500

REQUERIDA 1500

125



E S C O P I A

1/5.

(Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Catamarca)

8.7. La nota final será el resultado del promedio de las obtenidas en dos momentos de la evaluación antedichos.

9. ORGANIZACION CURRICULAR DE LA MAESTRIA

9.1. Áreas Temáticas. Modalidad Transitoria, Los contenidos curriculares se organizarán en torno a 3 (tres) áreas temáticas de interés:

- a) Metodología de la investigación.
- b) Epistemología.
- c) Teoría Social,

El área de Metodología de la Investigación brindará formación teórica práctica en el diseño de los procesos de investigación, construcción, manejo y fundamentación de las Técnicas más utilizadas en Ciencias Sociales.

El área de Epistemología abordará los problemas epistemológicos fundamentales y el sustento metateórico de las principales teorías de las Ciencias Sociales.

El área de Teoría Social proporcionará formación sistemática sobre principales teorías de las Ciencias Sociales.

El área de Teoría Social proporcionará formación sistemática sobre principales teorías de las Ciencias Sociales,

9.2. Listados de Seminarios 1º Ciclo,

- 1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.
- 2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.
- 3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES,
- 5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.
- 6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.
- 7) TECNICAS DC, INVESTIGACION.

9.3. Listado de Talleres 2º Ciclo,

- 1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.
- 2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL, ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.
- 3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.

El contenido mínimo de cada taller y el cronograma figura en el Anexo

0017

1/6

RECIBIDOR N° 1500

ON N° 1500

126

ES COPIA



1/6.

10. SISTEMA DE EVALUACION

- * La evaluación de la Maestría se concibe como un **proceso** continuo y **participativo** que se realizará en función del logro de los **objetivos** propuestos.
- * Durante el desarrollo de las **actividades** propuestas a nivel curricular la evaluación servirá para indicar en los **aprendizajes** y para poner o **alternativas** oportunas en pro del perfeccionamiento del **proceso**.
- * Para obtener el grado de Magíster los candidatos deberán cubrir un total de 70 (setenta) **créditos**; elaborar, defender y aprobar su **Tesis de Maestría**.
- * Cada **crédito** corresponderá a 10 (diez) horas de 60 (sesenta) **minutos**.
- * El total de **créditos** 70 (setenta) están divididos de la siguiente forma: Seminarios 42 **créditos** (seis cada uno), talleres 9 **créditos** (tres da uno) y Procesos de Elaboración de Tesis 19.
- * Los maestrandos serán evaluados permanentemente en los **Seminarios** acuerdo con la modalidad que cada profesor considere más adecuada. Al concluir cada Seminario se dejará registrada la **calificación** que resulte de la **evaluación final**.
- * La calificación será numérica; en escala de uno (1) a diez (10) debiendo obtenerse para la acreditación una nota no menor de **siete (7)** en cada Seminario y Tesis.
- * Al finalizar cada Seminario, los maestrandos que hayan aprobado podrán solicitar el certificado pertinente, con el valor de SEMINARIO DE POST GRADO.
- * El proceso de elaboración de Tesis implica la **asistencia** a Talleres de integración creados ad-hoc y a las tutorías.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

0017

S. A. C. S.	
E	
C	
A	

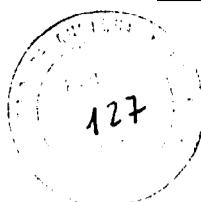
Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTORGabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo

1000

1000

"1990-Año de los Municipios"

**ES COPIA**ANEXOSeminarios y Talleres: Contenidos MínimosSEMINARIOS**1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.**

El pensamiento de Emile Durkheim y de Marx. **Análisis** de las obras fundamentales para el nacimiento de las Ciencias Sociales.

Las **obras** de Weber y de Parsons como puntos nodales para la constitución de las Ciencias Sociales Contemporáneas.

Antecedentes de los abordajes, organicistas, sistémicos y neo-marxistas.

2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.

Análisis de las teorías desde un 'punto de vista sistemático. Etapa que comprende desde la década del cuarenta hasta los años sesenta, Antecedentes implicancias posteriores que tuvieron las principales teorías.

Desarrollo de las teorías surgidas: desde los años 60 hasta nuestros días, con especial énfasis en aquellos relacionadas con los desarrollos 106 enfoques Sistémicos, Fenomenológicos, Estructuralistas y Teoría Crítica.

3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES,

Epistemología: concepto, alcances, evolución desde una perspectiva histórica.

Concepto de hipótesis, Teoría, Base Empírica, Términos Teóricos. Los problemas de validez del conocimiento en Ciencias Sociales. El problema de la objetividad. La función de la Lógica en la Ciencias Sociales, Explicación y Modelos en las Ciencias Sociales,

Desarrollo de la Epistemología de las Ciencias Sociales en nuestro siglo. Empirismo Lógico como origen de la reflexión crítica sobre la ciencia Russell y Wittgenstein. Popper y Hempel su influencia en las Ciencias Sociales, La ruptura post-empirista, Kuhn, Lakatos. La Escuela Francesa, Bachelard y Foucault. La concepción estructural de las teorías..

4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

En el Seminario se abordarán los siguientes contenidos;

Diseños de Investigación, Problemas y Posibilidades de los diseños experimentales y quasi-experimentales en la investigación social. Conceptos variables y operacionalización en la investigación en Ciencias Sociales. La construcción de categorías. Recolección, procesamiento y análisis de datos, La estadística como herramienta de análisis.

5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

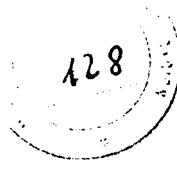
Estado actual de la Teoría Política. Sus antecedentes y caracterizaciones.

0017

1/2.

FECHA N° 1500

FECHA DE RECIBIDA 15/00



ES COPIA

//2.

ción. El problema del Poder y el Estado. Enfoques **pluralistas y elitistas**. La **relación de la Teoría Política con la Filosofía. Aspectos metaricos y metodológicos de los diversos enfoques sobre la relación entre poder, estado y acción social**. El problema de la Racionalidad y el Realismo en política.

6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.

Alcances de la Teoría Social en la actualidad. La Filosofía Social como antecedente.

Relación entre Teoría e Investigación Empírica en las Ciencias Sociales en la Actualidad.

Los problemas de la complejidad, incertidumbre y reflexividad en Ciencias Sociales Contemporáneas.

7) TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

Técnicas de investigación, Tipos y aplicaciones. Observación: tipo construcción de instrumentos.

Encuestas: tipos, modos de elaboración y aplicación. Entrevista e historias de Vida: condiciones de su aplicabilidad y pautas de elaboración.

Análisis de contenido, Tratamiento de materiales cualitativos,

Diseños de estudios cualitativos. Los enfoques etnográficos, investigación-acción y participativo.

TALLERES

1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS-REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.

La problemática de la pobreza y la realidad educativa y social en América Latina y el Noroeste Argentino.

La temática de la educación centrada en Los problemas de la transición cultural.

La problemática económica y educativa desde una sociología de la vida cotidiana! Enfoque teórico y aproximaciones empíricas en la región.

2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL, ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ARGENTINA.

Discusión de los diferentes enfoques teóricos utilizados en nuestro país desde la década de los 40 hasta nuestros días. Respeto a la rela-

0017 !

10

ICON N° 1000

1500

129

ES COPIA



//3.

ción entre Estructura Social y Estado.

Teorías actuales que posibilitan el abordaje sistemático de la Estructura Social y las relaciones entre Estado y Sociedad Civil en la Argentina. Análisis de las investigaciones empíricas más importantes existentes en dicha materia.

3) ESTUDIOS TEÓRICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA3 PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES .

Introducción al análisis de los discursos sociales. Estudios empíricos en nuestro país.

Desarrollo actual de las teorías que brindan instrumental analítico para abordar los fenómenos de la Cultura con referencia a las prácticas sociales en el país.

Estudios empíricos sobre el fenómeno de la cultura en la Argentina con énfasis en el análisis de los discursos y prácticas sociales.

Estas adecuaciones respetan los contenidos mínimos aprobados potenciando su aplicación.

CRONOGRAMA:

1º CICLO	2º CICLO
11 MESES	7 MESES
SEMINARIOS	TALLERES Y ELABORACION DE TESIS

ADECUACIONES PARCIALES PROPUESTAS

II. Adecuación del Anexos I

1) Folio 2-Ordenanza 0028. Orientaciones, Se propone cambiar la ~~notación~~ Orientación por el de Mención agregando el siguiente texto:

"La Mención se obtendrá de acuerdo con La formación de Oficio del Maestro, al tema de Tesis seleccionado para obtener el título de Magister y una evaluación sobre las aptitudes teórico-metodológicas del maestro a cargo del tutor. Las Menciones podrán ser en Problemática social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia Regional, Filosofía de las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales."

Fundamentación

Se requiere esta adecuación en función de otorgar al proyecto mayor continuidad con las exigencias de Acreditación que implican los Criterio 6

0017

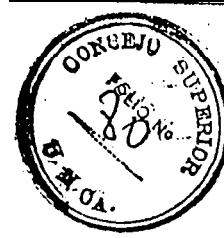
114

JACION N° 1500

RESOLUCION N° 1500

"1998 - Año de los Municipios"

130



ES COPIA

//4.

nesteriales, los cuales se transcriben a continuación:

"La carrera debe definir sus objetivos, su carácter académicos y/o profesional, el perfil del egresado, la pertinencia de su plan de estudios y de la temática abordada, así como su modalidad de Maestría o Doctorado." (1.1 p.p.6)

"El plan de estudios debe corresponderse con los objetivos de la carrera de post-grado, del mismo modo que el diseño, la planificación y los programas de los distintos cursos y asignaturas se deben adecuar a los planes y objetivos de las mismas." (2.3 p.p.7)

"Las tesis de los alumnos de las carreras de maestría con orientación académica deberán demostrar sus capacidades como investigador autónomo" (2.3 p.p.7)

En función de los objetivos y perfil del egresado que constan en los folios 3 y 4 de la Ordenanza 0028 y a la luz de los criterios de acreditación citados arriba, se cree conveniente la adecuación propuesta, da que los aludidos objetivos establecen claramente metas relacionadas con los aspectos metodológicos, epistemológicos y teóricos de las Ciencias Sociales y el Perfil determina que el egresado deberá tener aptitudes de investigador autónomo. Por ello se cree necesario explicitar las formas de obtención de la mención relacionándolas estrechamente con las capacidades del maestrando y la evaluación de las mencionadas aptitudes metodológicas.

Por otro lado, tal como expresáramos en los fundamentos globales de esta presentación, con esta nueva redacción se permite la inclusión de muchas disciplinas que antes no estaban explicitadas. Lo cual, hace aún más coherente la carrera con la revitalización de las carreras de Grado y la investigación.

La noción de Orientación a la luz de los nuevos criterios produce una suerte de ambigüedad entre un título de características globales como es el de Magíster en Ciencias Sociales y lo específico que implica tal noción. Por lo cual, la denominación de Mención conectada con la explicitación de su manera de obtenerla, produce mayor coherencia con los criterios de acreditación citados, fortaleciendo, por otro lado, la definición del perfil que implica el aludido título.

2) Folio 2. Duración. Se propone explicitar el aludido punto de la siguiente manera:

"Duración: 18 meses y Tesis"

0017

//5.

W
M

ON N° 1500

1500



ES COPIA

//5.

Fundamentación

La **explicación** de los meses exactos obedecen a una **mejor compresión** por parte del maestrando y al criterio 1.4 del Ministerio que expresa /, "La carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el **estar claramente establecidas**, las condiciones de **admisión, promoción y graduación.** (p.p.6)" lo cual **implica la presición** que **se propone**.

3) Folio 2, Titulo que **se** otorga. Se propone la **siguiente redacción:**

"**MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES.** Con Mención en **Problemática Social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia, Filosofía, las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales, Desarrollo Rural".**

La **fundamentación** para esta **adecuación** es **In misma** que para la **propuesta en 1).**

4) Folio 4. Punto 4, **Requisitos para el ingreso y Criterios de Selección**. Se propone agregar el **siguiente párrafo** como 4.5:

"**4.5 El aspirante deberá asistir a un Taller Introductorio a las Ciencias Sociales de 15 horas de duración con evaluación.**"

Fundamentación

El citado **párrafo se** agrega con la **intención** de otorgarle al punto 4 del folio 3 mayor relación con el criterio ministerial, que expresa "**El post-grado debe contar con políticas específicas de admisión de los alumnos basadas en un adecuado nivel de exigencias.**"

En otro sentido, se brinda una posibilidad de homogeneizar el **standar** específico de alumnos **provenientes** con menor formación en **Ciencias Sociales**.

Además, el Taller permitiría **orientar** a los alumnos que al no estar en contacto directo con la temática de la carrera reconsideren su **decisión** cursarla.

5) Folio 3. Punto 5. Comisión de Admisión, Se presenta una **redacción más adecuada** del **ítem 3.** (tercer punto y aparte),

"**La inscripción será abierta. La comisión seleccionará entre los inscriptos a los más calificados, atendiendo criterios explicitados previamente,**

0017 : 2

//6.

ES COPIA

132



//6.

Fundamentación

El tono dado por la redacción precisa establecer un cupo, cuestión muy delicada a la hora de formular tal como lo indican los criterios del Ministerio, "... la propuesta deberá contener un estudio de factibilidad..."/, (1.7 p.p. 7); por lo cual es conveniente no dar la posibilidad de malos entendidos entre los aspirantes.

De lo anterior se desprende que la nueva redacción intenta reforzar / el carácter de autofinanciamiento que el Honorable Consejo Superior establece en los considerandos de la Ordenanza 0026.

6) Folio 4, Punto 6, Estructura de la Maestría. Se propone la siguiente, adecuación del texto sobre la estructura.

"**1º Ciclo Básico:** Compuesto por 7 (siete) seminarios obligatorios.

2º Ciclo Profundización: Compuestos por 3 (tree) Talleres Temáticos obligatorios ●

Fundamentación

Al dar la cantidad de seminarios se precisa la información para los aspirantes, siendo esto otra de los criterios de acreditación.

Se cambia la palabra Especialización por profundización, dado que este se presta a equívocos sobre el carácter de la carrera, es decir, sobre la Maestría, puesto que especialización, es otra posible Modalidad de postgrado .

7) Folio 5, Punto 7. Duración y Metodología de Trabajo, Se presenta la siguiente adecuación de los ítems 7.1, 7.2 y 7.3.7)

"**7.1 El cursado de la Maestría se efectivizará en 10 meses."**

"**7.2 El primer ciclo durará los 11 (once) primeros meses (ver cronograma), durante los cuales se desarrollarán los 7 (siete) seminarios (Ver Org. Curricular)."**

"**7.3 El segundo ciclo se cumplirá en los siguientes 7 (siete) meses (Ver Cronograma)."**

Fundamentación

Se han adecuado la cantidad de seminarios, dado que parece pertinente en relación a los citados criterios del Ministerio de Educación (Ver fundamentación del punto II. 1 de esta presentación) que acentuará, al menos en una primera experiencia, el carácter de Ciencias Sociales que ofrece carrera.

0017

//7.

SIGN N°

1500

FECHA 1.00

A 33

E S C O P I A



//7.

En consonancia con lo anterior se ha pensado en las necesidades **que**lllos que no posean una formación de grado estrechamente relacionada con las Ciencias Sociales, motivo que fundamenta el carácter obligatorio y el aumento del número de los seminarios.

En otro sentido, esta adecuación contribuye a mejorar la coherencia de los objetivos y perfil del egresado aprobados, exigido por el siguiente criterio de acreditación, "la carrera debe definir sus objetivos, el perfil esperado de sus egresados, la pertinencia de su plan de estudios y de la temática abordada..," (1.1.p.p.6)

8) Folio 5. Punto 8. Idioma. Se propone suprimir todo el texto de este punto en este folio.

Fundamentación

En primer lugar, dado un error de tipiado y una posible engorrosa dacción, el aludido párrafo, condiciona la permanencia del Maestrando la carrera a la aprobación de un curso que no es parte de la Maestría poniéndolo además entre las exigencias de admisión. Cuestión que entra en clara confrontación con el criterio de acreditación que expresa, "carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el que estén claramente establecidas las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos..." (1.4 p.p. 6) y con otro que manifiesta, "la descripción de objetivos y funciones debe ser debidamente difundida y los estudiantes y postulantes deben tener acceso previo a la misma". (1.5p.) lo cual implica obviamente que si el párrafo no está en las condiciones de admisión existen pocas probabilidades que tenga un conocimiento práctico del mismo,

Además, el aludido párrafo podría poner en peligro al autofinanciamento de la carrera puesto que agregaría un margen de imprevisibilidad más allá razonable, dado que implicaría la posibilidad de expulsión progresiva de alumnos de la carrera.

9) Folio 6. Punto 10. Organización curricular de La Maestría. Se presenta la siguiente adecuación de los items 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.

Se propone la eliminación del punto 10.1 dado que los Ciclos ya han sido establecidos y aclarados en el punto 6 del folio 4,

" 10.2 Áreas Temáticas, Modalidad Transitoria. Los contenidos curriculares se organizarán en torno a 3 (tres) áreas temáticas de interés:

a) Metodología de la Investigación

0017

//8

WY

Nº 1500

134



ES COPIA

//8.

- b) Epistemología.
- c) Teoría Social.

El área de Metodología de la Investigación brindará formación teórico-práctica en el diseño de los procesos de investigación, construcción, manejo y fundamentación de las Técnicas más utilizadas en Ciencias Sociales.

El área de Epistemología abordará los problemas epistemológicos fundamentales y el sustento metateórico de las principales teorías de las Ciencias Sociales.

El área de Teoría Social proporcionará formación sistemática sobre las principales teorías de las Ciencias Sociales.

"10.3 Listados de Seminarios 1º Ciclo,

- 1) TEORIAS CLASICAS UN SOCIOLOGIA.
- 2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.
- 3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.
- 5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.
- 6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.
- 7) TECNICAS DE INVESTIGACION.

El contenido mínimo de cada seminario y el cronograma figura en el Anexo 11

"10.4 Listado de Talleres 2º Ciclo,

- 1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.
- 2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.
- 3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRACTICAS Y DISCUSOS SOCIALES.

El contenido mínimo de cada Taller y el cronograma figura en el Anexo II."

Fundamentación

La presente adecuación se cree necesaria por las siguientes razones:

- 1) Buscar, al menos en una primera promoción de estudiantes, mayor coherencia con los objetivos de la carrera y su perfil de egresado.
- 2) Ampliar la oferta, permitiendo la participación de un mayor número de disciplinas potencialmente interesadas.
- 3) Alcanzar un nivel de coherencia aceptable con los criterios de acreditación surgidos a posteriori de la aprobación de la primera redacción.

0017

//9

Nº 1500

1500

135

ES COPIA



//9.

ción.

En relación con lo expresado el área de Pedagogía se elimina dado que no existe ningún punto en los objetivos ni en el perfil que sea compatible con el área y los seminarios que de ella se desprenden, con lo cual se correría el riesgo de no poder cumplir los nuevos criterios de acreditación, que hemos citado anteriormente al respecto,

La adecuación del listado de seminarios y talleres obedece también a los siguientes criterios de acreditación:

1) "El cuerpo académico existente en la institución deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado y su tamaño y dedicación responderán a las necesidades y complejidades de cada post-grado (3.7 p.p.8)

2) "La carrera deberá contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio."

Si se mantuvieran las "orientaciones" de Trabajo Social y Ciencias Ambientales tal como se plantean en la redacción original se entraría evidentemente contradicción con los citados criterios, dado que la Universidad no dispone de profesores con nivel de post-grado, necesarios para atender el desarrollo paralelo en estas disciplinas.

Además, como la cantidad de profesores visitantes se entiende en los criterios de acreditación como orientada a "reforzar y complementar aquellas áreas de conocimiento no satisfechas por los docentes de post-grado" (3.4 p.p.8), el problema no puede ser resuelto con profesores invitados.

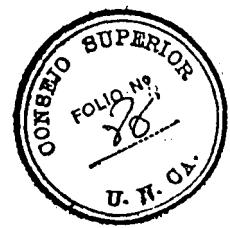
Por otro lado, al documento ministerial es claro cuando expresa "los docentes de post-grado deberán desarrollar actividades de investigación y realizar publicaciones en temas afines a los cursos que dictan" (4.1 p.p.8); lo cual limitaría las posibilidades de la Universidad aún más, de mantenerse la redacción anterior.

Es importante resaltar que la mayoría de los seminarios y talleres ya estén aprobados en la Ordenanza 0328 y que solo cambian algunas de sus denominaciones y que el resto surge de una reorganización de los contenidos mínimos aprobados,

0017

///10.-

15.00
136
ES COPIA



//10.

Finalmente, la **caracterización** de las **áreas** como modalidad **transitoria**, no implica la posibilidad de llevar adelante la primera modalidad aprobada, luego de la primera generación de Magisters. Motivo por el cual la presente no es una **reforma** sino una **adecuación** a nuevas condiciones estructurales.

10) Folio 8, Fondo II. Sistema de Evaluación. Se presentan **las siguientes** adecuaciones a **los items 3, 4, 5, 9** expresados en los **respectivos** puntos y **apartes**. Como ya se manifestó el Cronograma se traslada al Anexo 11.

* Para obtener el grado de Magister los candidatos deberán cubrir un total de 70 (setenta) créditos; elaborar, defender y aprobar su **Tesis de Maestría**.

* Cada crédito corresponderá a 10 (diez) horas de 60 (sesenta) minutos. * El total de créditos 70 (setenta) están divididos de la siguiente forma: Seminarios 42 créditos (seis cada uno), Talleres 9 créditos (también cada uno) y Procesos de Elaboración de Tesis 19.

* El proceso de elaboración de Tesis implica la asistencia a Talleres de integración creados ad-hoc y a las tutorías.

Fundamentación

Las presentes adecuaciones surgen como necesidad de tratar de dar a la carrera una mayor relación con el criterio ministerial, antes citado que "Las Tesis de los alumnos de las carreras de Maestría con orientación académica deberán demostrar sus capacidades como investigador autónomo; por lo cual se cree necesario profundizar la exigencia de tutores de Tesis" que menciona el punto 9.3 folio 5 de la Ordenanza OC.

En consonancia con lo anterior y de acuerdo al perfil del egresado se han enfatizada en este punto y en todos de la presente adecuación, la relación de la carrera con lo metodológico potencializado así un cumplimiento con el Objetivo General de la carrera que expresa "formar investigadores en el campo de las Ciencias Sociales capaces de analizar e interpretar las diferentes situaciones de la sociedad" (Folio 2).

En relación al item 9 del punto que analizamos folio 8 se propone la eliminación por ser redundante y obvio,

Fundamentación Global a la Adecuación del Anexo II

Las adecuaciones que presenta este anexo se deben a las que se han realizado anteriormente, teniendo presente los siguientes supuestos:

- 1) Tratar de otorgarle al Anexo mayor consistencia en los objetivos

0017

//2

CON N° 1000

REPRODUCCION N° 1500

137

ES COPIA



11.//

y el perfil del egresado que se han enunciado en los folios 2 y 3 de la Ordenanza.

2) Posibilitar una más estrecha relación entre los contenidos aprobados, los nombres de los Seminarios y la concentración necesaria de los estudios que demanda el título que se otorga, es decir con al campo de las Ciencias Sociales.

3) Aprovechar al máximo la estructura en áreas creadas por la Ordenanza.

4) Maximizar los contenidos ya aprobados, introduciendo las mínimas adecuaciones,

La presentación que se realiza busca encontrar una mayor coherencia con los criterios de acreditación y la posibilidad efectiva de su cumplimiento, con especial énfasis de aquellos que expresan: "El plan de estudio debe corresponderse con los objetivos de la carrera de post-grado, del mismo modo que el diseño, la planificación y los programas de sus distintos cursos y asignaturas se deben adecuar a los planes y objetivos de la misma" (2.1 p.p.7) "...En el caso de las asignaturas la revisión actualización de contenido y bibliografías debe ser permanente, procurando el mejor conocimiento del estado del arte de la disciplina."

Se ha tratado de maximizar el grado de factibilidad de la relación entre contenidos, tiempo de cursado y dimensiones contextuales de la realidad académica y económica actual.

Por cuestiones de brevedad en la presentación solo se enuncian aquí los Seminarios y Talleres del primer y segundo ciclo tal como consta en esta adecuación de la carrera.

Seminarios y Talleres: Contenidos Mínimos

SEMINARIOS

1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.

El pensamiento de Emile Durkheim y de Marx. Análisis de obras fundamentales para el nacimiento de las Ciencias Sociales. Estudios de sus elementos fundamentales.

Las obras de Weber y de Parsons como puntos nodales para la constitución de las Ciencias Sociales Contemporáneas.

Los antecedentes de los abordajes, organicistas, sistémicos y neomarxistas.

Nota: La asignatura existe en el programa de la carrera, sólo hay una leve adecuación en el nombre.

0017

WY

11/12

RESOLUCION N° 1500

ES COPIA



//12.

2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.

Análisis de las teorías desde un punto de vista sistemático. Etapas que comprende desde la década del cuarenta hasta los sesenta, Antecedentes e implicancias posteriores que tuvieron las principales teorías.

Desarrollo de las teorías surgidas desde los años 60 hasta nuestro días, con especial énfasis en aquellas relacionadas con los desarrollos de los enfoques Sistémicos, Fenomenológicos, Estructuralistas y Teoría Crítica.

Nota: La asignatura existe como "Desarrollo de las teorías en Ciencias Sociales hasta la actualidad"; sólo cambia el nombre.

3) INTRODUCCION A LA EPistemología DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Epistemología: concepto, alcances, evolución desde una perspectiva histórica.

Concepto de hipótesis, Teoría, Base Empírica, Términos Teóricos. Los problemas de validez del conocimiento en Ciencias Sociales. El problema de la objetividad. La función de la Lógica en las Ciencias Sociales. Explicación y Modelos en las Ciencias Sociales.

Desarrollo de la Epistemología de las Ciencias Sociales en nuestro siglo, Empirismo Lógico como origen de la reflexión crítica sobre la ciencia. Russell y Wittgenstein. Popper y Hempel su influencia en las Ciencias Sociales. La ruptura post-empirista. Kuhn. Lakatos. La Escuela Francesa. Bachelard y Foucault. La concepción estructural de las teorías.

Nota: La asignatura existe como "Epistemología contemporánea: Problemática y corrientes"; sólo cambia el nombre.

4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

En el Seminario se abordarán los siguientes contenidos:

Diseños de Investigación. Problemas y posibilidades de los diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social. Género, variables y operacionalización en la investigación en Ciencias Sociales. La construcción de categorías. Diseños de estudios cualitativos. Los enfoques etnográficos, investigación-acción y participativo. Recolección, procesamiento y análisis de datos. La estadística como herramienta de análisis.

Nota: La asignatura existe bajo la denominación "Metodología de la Investigación Científica I"; lo único que cambia es el nombre.

5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

Estado actual de la Teoría Política. Sus antecedentes y caracterización. El problema del Poder y el Estado. Enfoques pluralistas y elitistas.

0017

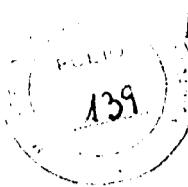
//13

WY

Nº 1500

1500

"1968-Año de los Mundiales"



ES COPIA

//13.

La relación de la Teoría Política con la Filosofía. Aspectos metateóricos y metodológicos de los diversos enfoques sobre la relación entre poder, estado y acción social. El problema de la Nacionalidad y el Realismo en política.

Nota: Sibbien, esta asignatura no existía en la Ordenanza, es el camín introductorio para la profundización en problema de Planificación y Desarrollo tal como lo plantea lo que se denomina "Orientación en Ciencias Ambientales".

6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.

Alcances de la Teoría Social en la actualidad. La Filosofía Social como antecedente.

Relación entre Teoría e Investigación empírica en las Ciencias Sociales en la actualidad.

Los problemas de la complejidad, incertidumbre y reflexividad en Ciencias Sociales Contemporáneas.

Nota: La asignatura no existía como tal, pero se utilizaron algunos de los contenidos de la denominada "Introducción a la Teoría Social" y otras así naturas aprobadas.

7) TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

Técnicas de investigación. Tipos y aplicaciones. Observación: tipo y construcción de instrumentos.

Encuestas: tipos, medios de elaboración y aplicación. Entrevista. Historias de Vida: condiciones de su aplicabilidad y pautas de elaboración.

Análisis de contenidos. Tratamiento de materiales cualitativos.

Nota: La asignatura está aprobada como "Metodología de la Investigación Científica II".

8) DILEMAS

1) POCAS SITUACIONES SOCIALES, SOCIALES Y ECONOMICAS-REGIONALES EN LA AMERICA LATINA.

La problemática de la pobreza y la realidad educativa y social en América Latina y el Noroeste Argentino.

La temática de la educación centrada en los problemas de la transmisión cultural.

La problemática económica y educativa desde una sociología de la vida cotidiana: Enfoque teórico y aproximaciones empíricas en la región.

2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL.

0017

WY

Nº 1500

RESOLUCION N° 1500



ES COPIA

//14.

DO Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ARGENTINA.

Discusión de los diferentes enfoques teóricos utilizados en nuestro país desde la década de los 40 hasta nuestros días.

Teorías actuales que posibilitan el abordaje sistemático de la estructura Social y las relaciones entre Estado y Sociedad Civil en la Argentina. Análisis de las investigaciones más importantes existentes en dicha materia.

3) ESTUDIOS TEÓRICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRÁCTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.

Introducción al análisis de los discursos sociales. Estudios empíricos en nuestro país.

Desarrollo actual de las teorías que brindan instrumental analítico para abordar los fenómenos de la cultura con referencia a las prácticas sociales en el país.

Estudios empíricos sobre el fenómeno de la Cultura en la Argentina con énfasis en el análisis de los discursos y prácticas sociales.

Nota: El Taller 7) surge de la combinación de las asignaturas "Sociología de la Educación" y "Sociología de la Vida Cotidiana" cuyos contenidos aprueba La Ordenanza. El Taller 2) existe como Seminario en la diminuta "Orientación de problemática social y educativa". El Taller 3 surge de los contenidos aprobados en la "Orientación" aludida. Estas adecuaciones respetan los contenidos mínimos aprobados potenciando su aplicación,

CRONOGRAMA:

1º CICLO	2º CICLO
11 MESES	7 MESES
SEMINARIOS	TALLERES Y ELABORACIÓN DE TE

XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

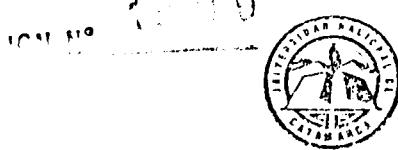
0017

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Carlos Rubén Michaud
Secretario General

Agrim. Julio Luis Salerno
RECTOR

Gabriel B. Mazzolini
Secretario Administrativo



Universidad Nacional de Catamarca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE POST GRADO

NOTA S.AC. Y DE P.G. N°321/97

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE OCTUBRE DE 1997.-

Sr.

Director de Gestión Universitaria

Dr. Oscar Campoli

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevarle los Expedientes de las Carreras de Post Grado y Especializaciones que fueran aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca en estos últimos años, para que sean considerados y registrados en esa Dirección que está a su cargo.

A tal efecto se detalla a continuación la documentación enviada:

Expediente N°1872/95 Maestría en Ciencias Sociales

Expediente N°2754/96 Especialización en Administración y Gestión Universitaria

Expediente N° 1253/96 Especialización en Evaluación de Proyectos de Investigación.

Sin otro particular saludo atentamente.



El. Alberto Antonio Espicha
Secret. Académico y de Post-Grado
Universidad Nacional de Catamarca

WW

TR 1100



Ministerio de Cultura y Educación

Ministerio de Cultura y Educación

Ref. Expte N° 1872/95

Univ.Nac. de Catamarca

142

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1998

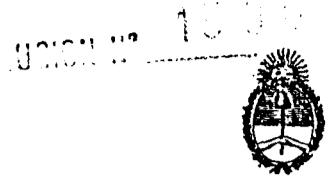
SRA COORDINADORA

La Universidad Nacional de Catamarca eleva a este Ministerio el proyecto educativo referido al otorgamiento del título de **MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES** con las siguientes menciones: PROBLEMÁTICA SOCIAL Y EDUCATIVA, TRABAJO SOCIAL, CIENCIAS AMBIENTALES, HISTORIA, FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, TEORIA SOCIAL, TEORIA POLITICA, METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL, a los efectos de solicitar reconocimiento oficial y validez nacional, conforme a lo aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° OO17/95.

Se deja constancia que el presente proyecto se evalúa en función de normativa vigente y de los criterios y parámetros con los que esta dirección Nacional analiza las presentaciones que realizan las universidades.

Analizados los materiales presentados y previo a la explicitación de conclusiones a las que se arribara en la evaluación del proyecto, resulta pertinente realizar las siguientes observaciones:

- CC
- La denominación seleccionada resulta adecuada y congruente en función del perfil egresado que la universidad describe a fojas 72 del expediente de la referencia.
 - Los requisitos de ingreso a la Maestría consisten en :



100

93

143

Ministerio de Cultura y Educación

- Título de grado universitario, antecedentes profesionales, entrevista personal con Comisión de Admisión y la asistencia a un Taller Introductorio a las Ciencias Sociales de 15 horas de duración con evaluación.
- La formación prevista comprende dos ciclos: el básico(compuesto por 7(siete) seminarios obligatorios) y el de profundización (compuesto por 3(tres) Talleres Temáticos obligatorios. Las temáticas contempladas para el primer ciclo comprenden Teorías clásicas en Sociología, Teoría Social Contemporánea, Introducción a Epistemología de las Ciencias Sociales, Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Teoría Política Contemporánea, Filosofía de las Ciencias Sociales en Actualidad, Técnicas de Investigación. Los talleres que conforman el segundo ciclo son Problemáticas sociales, educativas y económicas regionales en la actualidad, Enfoques teóricos y estudios empíricos sobre la estructura, estado y sociedad civil, y Estudios teóricos y empíricos sobre cultura, prácticas y discursos sociales! Es requisito para obtención del título la elaboración, defensa y aprobación de una tesis de Maestría. Los contenidos mínimos de las diversas instancias de aprendizaje permiten inferir que el proyecto logra el arribo al perfil descripto.
- Las menciones se obtendrán de acuerdo con la formación de grado del Maestrando, tema de tesis seleccionado y una valuación sobre las aptitudes teórico-metodológicas maestrando a cargo del tutor.
- La carga horaria prevista para el desarrollo de la maestría está discriminada del siguiente modo: para los seminarios un total de 42 créditos que equivalen a 420 horas reloj; para los talleres 9 créditos que equivalen a 90 horas reloj y para la elaboración de la tesis 7 créditos que equivalen a 190 horas reloj . así el total de la dedicación horaria es de 700 horas, cifra que resulta suficiente y adecuada según los parámetros establecidos.

Por lo hasta aquí expuesto, se considera que el presente proyecto mantiene entre sus elementos la congruencia necesaria y se adecua a lo estipulado por la normativa vigente.

Es cuanto corresponde informar. Atentamente.

PROFESORA ELENA ETCHEVERRY

WW
MM

100
100

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE AGOSTO DE 1995



Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Catamarca
Agrimensor Julio Luis Salerno
SU DESPACHO

144

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Honorable Consejo Superior con el objeto de elevar, para su consideración y aprobación, la reformulación de algunos puntos de los Anexos de la Ordenanza 0028/94 referida a la Maestría en Ciencias Sociales. La citada reformulación ha sido realizada para adecuar la propuesta de esta carrera de Post Grado al contexto actual de la Universidad Nacional de Catamarca y a los requerimientos de la Comisión de Acreditación de Post Grado, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Las adecuaciones precedentemente mencionadas se fundamentan del siguiente modo:

1- Fundamentación General: en esta oportunidad se ha considerado prioritario que lo aprobado por el Honorable Consejo Superior mediante la Ordenanza citada, no sea modificado en lo sustancial, específicamente en lo atinente al Anexo I, Puntos 1 (Relevancia Social y Académica), 2 (Objetivo) y 3 (Perfil del Egresado).

2- Fundamentos Globales: El primero de los elementos que se ha tenido en cuenta, para realizar la presente adecuación, es el considerando de la Ordenanza 0028 que expresa, "que en el citado Proyecto **están** explicitados los diferentes tópicos respondiendo a los lineamientos para la Acreditación de los Post-Grados en la Argentina y a los criterios de excelencia que orientan a los Programas de Post-Grado, en el marco general que la Política Educativa brinda en la materia " y que dichos criterios **de Acreditación** se han transformado y reorganizado a posteriori de la aprobación de la Ordenanza, según el documento que acompaña las resoluciones Ministeriales Nº 3223/94 Y Nº 590/95, surgiendo así la necesidad de realizar la adecuación que aquí se propone.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta que algunos de los items sobresalientes de los que el Ministerio de Educación **de la Nación** denomina Criterios Generales para la Acreditación de las Carreras de Post-Grado, son los citados en la presentación de esta fundamentación, por lo cual la adecuación **aquí** expresada, no debe considerarse una reforma del **plan**, de la Carrera ya aprobada.

WW
[Signature]

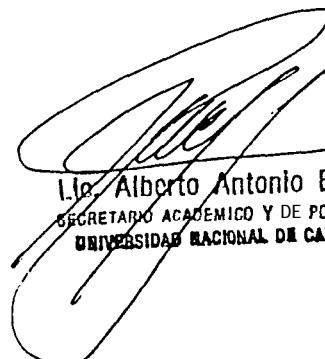
REC N° 20

RECEPCIONADO

192
Z
FOLIO 2
UNO

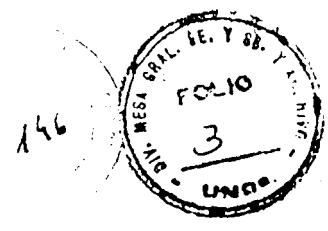
La presente adecuación contempla las demandas realizadas a esta Secretaría por numerosos profesionales de nuestra Comunidad en el sentido de ampliar el abanico de oportunidades para la concreción de una carrera de Post-Grado que permita a los egresados de diferentes disciplinas, realizar los estudios pertinentes para elevar el nivel de grado y profundizar lo multidisciplinario , fortaleciendo la formación específica en Ciencias Sociales.

A la espera de que las presentes adecuaciones sean evaluadas positivamente por el Honorable Consejo Superior, hago propicia la oportunidad para saludar a sus Sres. miembros con mi mas distinguida consideración.


I.º Alberto Antonio Espeche
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE POST-GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

WW


ANTEPROYECTO



VISTO:

Los requerimientos de la Comisión de Acreditación de Post-Grado en la Argentina (CAP) dependiente del Ministerio / de Educación de la Nación y las necesidades de la Universidad // Nacional de Catamarca en el contexto de la provincia, la región **y el país**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Ciencias Sociales aprobada por Ordenanza Consejo Superior 0028/94, requiere la reformulación de algunos puntos de sus anexos, ajustándola a los requerimientos de la CAP para los Post-Grado en la Argentina.

Que los criterios de acreditación de la CAP, aprobados por las Resoluciones Ministeriales № 3223/94 y 590/95, fueron formuladas a posteriori de la aprobación de la Ordenanza C.S 0028/94.

Que las adecuaciones a estos criterios no modifican en lo sustancial al Anexo 1 de la Ordenanza 0028/94 en lo referido a **Relevancia Social y Académica. Objetivos y Perfil del egresado.**

Que las adecuaciones de referencia contemplan // además la posibilidad de ampliar el abanico de oportunidades para que egresados de diferentes disciplinas puedan realizar estudios de cuarto nivel profundizando lo multidisciplinario en el campo de las Ciencias Sociales.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
ORDENA

ARTICULO 1º: APROBAR las adecuaciones de los Anexos I y II de la Maestría en Ciencias Sociales. Ordenanza Consejo Superior 0028/94, efectuadas, teniendo en cuenta los criterios de acreditación de la CAP. y las necesidades de la Universidad Nacional de Catamarca en el contexto de la provincia, la región y el país.

ARTICULO NQ 2: DEJAR sin efecto los Anexos I, II, III, IV y V de la Ordenanza 0028/94.

ABARTICULO NQ 3: De forma.-

ON N° 1500

DEPARTAMENTO 3

147



ANEXO I

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

Con Mención:

" La Mención se obtendrá de acuerdo con la formación de Grado del Maestrando, el tema de Tesis seleccionado para obtener el Título de Magister y una evaluación sobre las aptitudes teórico-metodológicas del maestrando a cargo del tutor. Las Menciones podrán ser en Problemática Social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia [Regional] Filosofía de las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales y Desarrollo Rural".

1. RELEVANCIA SOCIAL Y ACADEMICA

Las Ciencias Sociales, hoy más que nunca se han constituido en un pilar indispensable para posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida.

En un momento donde la actividad estatal se retrae, la sociedad necesita de investigaciones y estudios serios que respalden las acciones individuales y colectivas de los ciudadanos, en pos de un contexto socio económico más digno, más humano.

La sociedad, comienza a demandar estudios respaldados por la excelencia académica, que tiente a la profundización de problemáticas sociales como la pobreza, el alcoholismo, la drogadicción, etc., pueden brindar alternativas racionales dignas para su solución.

La formación de un cuarto nivel orientado en las Ciencias Sociales, más allá del presente, constituye una propuesta al crecimiento de Catamarca y del NOA en su conjunto.

Existen distintas estrategias para lograr la formación de recursos humanos, que satisfagan las demandas que la sociedad efectúa al conocimiento científico.

Especialidades, Maestría y Doctorados forman a docentes, a sociólogos, trabajadores sociales, antropólogos, arqueólogos, economistas, etc. para dedicarse a la investigación científica de lo actual.

En todos los casos el problema fundamental es la generación y el aprovechamiento de recursos locales que eleven el nivel científico del sistema de investigación.

En nuestra Universidad están dadas las condiciones para iniciar un proceso semejante y lograr objetivos a mediano plazo de gran importancia para el medio.

En todas las ciencias-la formación académica y la investigación están intimamente ligadas. La pluralidad de enfoques teóricos, enfatiza aún más la necesidad de contar con procesos de aprendizaje de profesionalización e investigación sistemáticamente organizados.

W
W



Crear una oportunidad de formación del cuarto nivel en Ciencias Sociales, es uno de los mejores aportes que la Universidad puede brindar en función del crecimiento integral de la provincia, de la región, en un contexto nacional e internacional.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

*Brindar formación de Cuarto Nivel en el área de Ciencias Sociales desde una perspectiva multidisciplinaria con miras al desarrollo del potencial científico-académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

*Formar investigadores en el campo de las Ciencias Sociales capaces de analizar e interpretar las diferentes situaciones de la sociedad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

*Formar desde una perspectiva teórico-práctica a investigadores con una visión multidisciplinaria tanto en lo teórico, lo epistemológico como en lo técnico-metodológico.

*Posibilitar la comprensión y profundización de las teorías clásicas, y modernas en las Ciencias Sociales y su influencia en la investigación contemporanea.

*Conocer los elementos necesarios para la comprensión y fundamentación epistemológica de las teorías sociales.

*Potencializar el aprovechamiento de las Ciencias Sociales como un aporte para el desarrollo académico de otras ciencias.

*Promover el desarrollo del conocimiento científico de la realidad social que signifique un aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en la provincia y la región.

3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Ciencias Sociales poseerá un alto nivel de:

*Conocimiento de las corrientes teóricas fundamentales de las ciencias sociales y de su fundamentación epistemológica.

*Conocimiento metodológicos y técnicos que le permitan la investigación sistemática de la realidad social.

*Conocimiento de la realidad social de la provincia y de la región, en el contexto nacional y mundial.

*Captación de los problemas sociales esenciales y capacidad crítica para abordarlos y aplicar estrategias de acción.

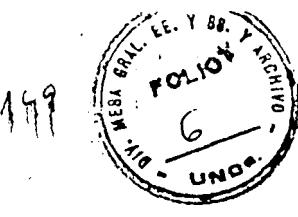
*Capacidad para integrarse y promover proyectos de investigación multidisciplinarios, tanto a nivel local, como provincial y regional.

*Capacidad para poner en práctica los resultados relevantes de su investigación como aporte al desarrollo integral de la provincia y la región.



10 N° 1520

111



4. REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CRITERIOS DE SELECCION

- 4.1 Graduado en carrera universitaria: presentar Título Universitario de Grado.
- 4.2 Presentación de propósitos: llenar el formulario donde exprese los propósitos por los cuales se inclinó por esta Maestría, futuras aplicaciones, etc.
- 4.3 **Antecedentes Profesionales:** completar ficha con **antecedentes** solicitados por la Comisión de Admisión.
- 4.4 Entrevista personal: se efectivizará cuando la Comisión de Admisión así lo estime necesario y oportunamente lo requiera.
- 4.5 El aspirante deberá asistir a un Taller Introductorio a las Ciencias Sociales de **15** hs. de duración con evaluación.

5. COMISION DE ADMISION:

*Estará compuesta por el **Director** de la Maestría, los Coordinadores de **Areas** y profesionales designados a tal fin.

*Se constituirán al solo efecto de realizar la selección de postulantes.

*La **inscripción** será abierta. La Comisión seleccionará entre los **inscriptos** a los más calificados atendiendo los criterios explicitados previamente.

6. ESTRUCTURA DE LA MAESTRIA

La Maestría en Ciencias Sociales comprenderá dos ciclos:

1º Ciclo: Básico: Compuesto por 7 (siete) seminarios obligatorios.

2º Ciclo: Profundización: Compuesto por 3 (tres) Talleres Temáticos obligatorios.

7. DURACION Y METODOLOGIA DE TRABAJO

7.1 El cursado de la Maestría se efectivizará en **18** meses.

7.2 El primer ciclo durará los **II** (once) primeros meses (Ver cronograma), durante los cuales se desarrollarán los 7 (siete) seminarios. (Ver Org. Curricular).

7.3 El segundo ciclo se cumplirá en los siguientes 7 (siete) meses. (Ver cronograma).

7.4 Duración de cada Seminario: comprenderá sesenta horas (de mínima), con horario **concentrado** o distribuido, en función de posibilidades académicas. Requerirá el 90% de asistencia a las Clases presenciales.

La organización del total de horas en clases, tiempo de discusión y estudio será de responsabilidad del Profesor.

ON N° 150

EVALUACION II



7.5 Como metodología de trabajo se privilegia en este nivel la forma **seminarizada**. Asimismo, se incluye la realización de Talleres en las diferentes **áreas** temáticas en torno a problemáticas que se **evalúen** de interés para la formación en post-grado. Podrán concretarse en ambos ciclos, cumpliendo la función de integración de temas y momentos puntuales de discusión teórica.

8. TESIS DE MAESTRIA

8.1 Para alcanzar el Título de Magister el maestrando, además de cursar y aprobar todos los Seminarios previstos en el plan, **deberá** elaborar una tesis con la orientación de un DIRECTOR. El tiempo de elaboración de Tesis no será inferior a dos años, ni superior a los cinco años.

8.2 Durante el primer año cursado deberá presentar el Proyecto de Tesis, con el aval de su Director, ante el Comité Académico constituido a los fines de evaluar dicho proyecto.

8.3 Aprobado el Proyecto y bajo la orientación de su Tutor el maestrando elaborará su Tesis, presentando **periodicamente** informes sobre estados de avance en función del cronograma fijado con su Director.

8.4 El Director será especialista en el **área** temática de la investigación que realiza el tesista; poseerá título de magister o doctor y registrará una reconocida trayectoria profesional.

8.5 Finalizado el trabajo de Tesis aprobado por el Director, se presentará para su correspondiente evaluación (cumpliendo con la Reglamentación vigente) al Tribunal Examinador.

8.6 Aprobado por el Tribunal (con registro de nota obtenida) se pasará a la instancia de Defensa Pública en la fecha prevista por la Institución (Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Catamarca)

8.7 La nota final será el resultado del promedio de las obtenidas en los dos momentos de evaluación antedichos.

9. ORGANIZACION CURRICULAR DE LA MAESTRIA

9.1 **Areas Temáticas.** Modalidad Transitoria. Los contenidos curriculares se organizarán en torno a 3 (tres) **áreas** temáticas de interés:

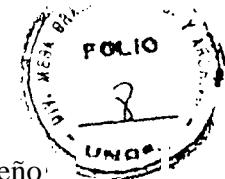
- a) Metodología de la investigación.
- b) Epistemología.
- c) Teoría Social.

10.1

150

INVESTIGACIONES

151



El área de Metodología de la Investigación brindará formación teórico-práctica en el diseño de los procesos de investigación, construcción, manejo y fundamentación de las Técnicas más utilizadas en Ciencias Sociales.

El área de Epistemología abordará los problemas epistemológicos fundamentales y el sustento metodológico de las principales teorías de las Ciencias Sociales.

El área de Teoría Social proporcionará formación sistemática sobre las principales teorías de las Ciencias Sociales.

9.2 Listados de Seminarios 1º Ciclo.

- 1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.
- 2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.
- 3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.
- 5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.
- 6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.
- 7) TECNICAS DE INVESTIGACION.

9.3 Listado de Talleres 2º Ciclo.

- 1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.
- 2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL. ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.
- 3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.

El contenido mínimo de cada Taller y el cronograma figura en el Anexo II.

10. SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación de la Maestría se concibe como un proceso continuo y participativo que se realizará en función del logro de los objetivos propuestos.

Durante el desarrollo de las actividades propuestas a nivel curricular, la evaluación servirá para indicar en los aprendizajes y para poner otras alternativas oportunas en pro del perfeccionamiento del proceso.

Para obtener el grado de Magíster los candidatos deberán cubrir un total de 70 (setenta) créditos; elaborar, defender y aprobar su Tesis de Maestría.

Cada crédito corresponderá a 10 (diez) horas de 60 (sesenta) minutos.

W
W

112

1500

152



- * El total de créditos 70 (setenta) están divididos de la siguiente forma: Seminarios 42 **créditos (6c/u)**, Talleres 9 créditos (3c/u) y Procesos de Elaboración de Tesis 19.
- * Los maestrandos serán evaluados permanentemente en los Seminarios de acuerdo con la modalidad que cada profesor considere más adecuada. Al concluir cada Seminario se dejará registrada la **calificación** que resulte de la evaluación final.
- * La **calificación** será numérica; en escala de uno (1) a diez (10) debiendo obtenerse para la acreditación una nota no menor de (7) siete en cada Seminario y Tesis.
- * Al finalizar cada Seminario, los maestrandos que hayan aprobado podrán solicitar el certificado pertinente, con el valor de **SEMINARIO DE POST GRADO**.
- * El **proceso** de elaboración de Tesis implica la asistencia a Talleres de integración creados ad-hoc y a las tutorías.

[Handwritten signature]

ANEXO II

Seminarios y Talleres: Contenidos Mínimos

SEMINARIOS

1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.

El pensamiento de Emile Durkheim y de Marx. Análisis de las obras fundamentales para el nacimiento de las Ciencias Sociales.

Las obras de Weber y de Parsons como puntos nodales para la constitución de las Ciencias Sociales Contemporáneas.

Antecedentes de los abordajes, organicistas, sistémicos y neo-marxistas.

2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.

Análisis de las teorías desde un punto de vista sistemático. Etapa que comprende desde la década del cuarenta hasta los años sesenta. Antecedentes e implicancias posteriores que tuvieron las principales teorías.

Desarrollo de las teorías surgidas desde los años 60 hasta nuestros días, con especial énfasis en aquellas relacionadas con los desarrollos de los enfoques Sistémicos, Fenomenológicos, Estructuralistas y Teoría Crítica.

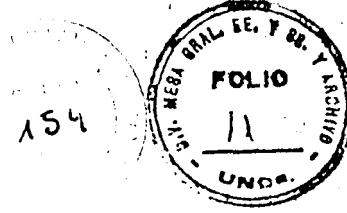
INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Epistemología: concepto, alcances, evolución desde una perspectiva histórica.

Concepto de hipótesis, Teoría, Base Empírica, Términos Teóricos. Los problemas de validez y conocimiento en Ciencias Sociales. El problema de la objetividad. La función de la Lógica en las Ciencias Sociales. Explicación y Modelos en las Ciencias Sociales.

Desarrollo de la Epistemología de las Ciencias Sociales en nuestro siglo. Empirismo Lógico como origen de la reflexión crítica sobre la ciencia. Russell y Wittgenstein. Popper y Hempel su influencia en las Ciencias Sociales. La ruptura post-empirista. Kuhn. Lakatos. La Escuela Francesa. Bachelard y Foucault. La concepción estructural de las teorías.





4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

En el Seminario se abordarán los siguientes contenidos:

Diseños de Investigación. Problemas y Posibilidades de los diseños experimentales y **cuasi-experimentales** en la investigación social. Concepto, variables y operacionalización en la investigación en **Ciencias Sociales**. La construcción de categorías. **Recolección**, procesamiento y análisis de datos. La estadística como herramienta de análisis.

5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

Estado actual de la **Teoría Política**. Sus antecedentes y caracterización. El problema del Poder y el Estado. Enfoques pluralistas y elitistas.

La relación de la Teoría Política con la **Filosofía**. Aspectos metas-teóricos y metodológicos de los diversos enfoques sobre la relación entre poder, estado y acción social. El problema de la Racionalidad y el Realismo en política.

6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.

Alcances de la Teoría Social en la actualidad. La Filosofía Social como antecedente.

Relación entre Teoría e Investigación Empírica en las Ciencias Sociales en la actualidad.

Los problemas de la complejidad, incertidumbre y reflexividad en las Ciencias Sociales Contemporáneas.

7) TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

Técnicas de investigación. Tipos y aplicaciones. Observación: tipos y construcción de instrumentos.

Encuestas: tipos, modos de elaboración y aplicación. Entrevista e Historias de Vida: condiciones de su aplicabilidad y pautas de elaboración.

Análisis de contenido. Tratamiento de materiales cualitativos.

Diseños de estudios cualitativos. Los enfoques etnográficos, investigación-acción y participativo.

TALLERES

PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS-REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.

La problemática de la pobreza y la realidad educativa y Social en América Latina y el Noroeste Argentino.



卷之四



La temática de la educación centrada en los problemas de la transmisión cultural

La problemática económica y educativa desde una sociología de la vida cotidiana: Enfoque teórico y aproximaciones empíricas en la región.

155

2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL.

ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ARGENTINA.

Discusión de los diferentes enfoques teóricos utilizados en nuestro país desde la década de los 40 hasta nuestros días. Respecto a la relación entre Estructura Social y Estado.

Teorías actuales que posibilitan el abordaje sistemático de la Estructura Social y las relaciones entre Estado y Sociedad Civil en la Argentina. Análisis de las investigaciones empíricas más importantes existentes en dicha materia.

3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.

Introducción al análisis de los discursos sociales. Estudios empíricos en nuestro país.

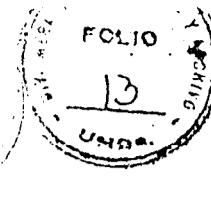
Desarrollo actual de las teorías que brindan instrumental analítico para abordar los fenómenos de la Cultura con referencia a las prácticas sociales en el país.

Estudios empíricos sobre el fenómeno de la Cultura en la Argentina con énfasis en el análisis de los discursos y prácticas sociales.

Estas adecuaciones respetan los contenidos mínimos aprobados potencializando su aplicación.

CRONOGRAMA:

1º CICLO	2º CICLO
11 MESES	7 MESES
SEMINARIOS	TALLERES Y ELABORACION DE TESIS



ADECUACIONES PARCIALES PROPUESTAS

II. Adecuación del Anexo I

1) Folio 2-Ordenanza 0028. Orientaciones. Se propone cambiar la noción de Orientación por el de Mención agregando el siguiente texto:

"La Mención se obtendrá **de acuerdo con la formación de Grado del Maestrando, el tema de Tesis seleccionado para obtener el título de Magister y una evaluación sobre las aptitudes teórico-metodológicas del maestrando a cargo del tutor.** Las Menciones podrán ser en Problemática Social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia Regional, Filosofía de las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales."

Fundamentación

Se requiere esta adecuación en función de otorgar al proyecto mayor coherencia con las **exigencias** de Acreditación que implican los Criterios Ministeriales, los cuales se transcriben a continuación:

"La carrera debe definir sus objetivos, su carácter académico y/o profesional, el perfil del egresado, la pertinencia de su plan de estudios y de la temática abordada, así como su modalidad de Maestría o Doctorado." (1.1 p.p. 6)

"El plan de estudios debe corresponderse con los objetivos de la carrera de post grado, del mismo modo que el diseño, la planificación y los programas de los distintos cursos y asignaturas se deben adecuar a los planes y objetivos de las mismas." (2.3 p.p. 7)

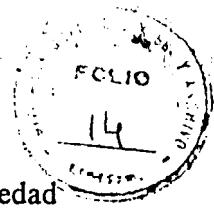
"Las tesis de los alumnos, de las carreras de maestría con orientación académica deberán **demonstrar** sus capacidades como investigador autónomo" (2.3 p.p. 7)

En función de los objetivos y perfil del egresado que constan en los folios 3 y 4 de la ordenanza 0028 y a la luz de los criterios de acreditación citados arriba, se cree conveniente la adecuación propuesta, dado que los aludidos objetivos establecen claramente metas relacionadas con los aspectos metodológicos, epistemológicos y teóricos de las Ciencias Sociales y el Perfil determina que el egresado deberá tener aptitudes de investigador autónomo. Por ello se cree necesario explicitar las formas de obtención de la mención relacionandolas estrechamente con las capacidades del maestrando y la evaluación de las mencionadas aptitudes metodológicas.

Por otro lado, tal como expresáramos en los fundamentos globales de esta presentación, con esta nueva redacción se permite la inclusión de muchas disciplinas que antes no estaban explicitadas. Lo cual, hace aún más coherente la carrera con la revitalización de las carreras de Grado y la investigación.

13

157



La noción de Orientación a la luz de los nuevos criterios produce una suerte de **ambigüedad entre un título** de características globales como lo es el de Magister en Ciencias Sociales y lo **específico** que implica tal noción. Por lo cual, la denominación de Mención conectada con la **explicitación** de su manera de obtenerla, produce mayor coherencia con los criterios de acreditación **citados**, fortaleciendo, por otro lado, la **definición** del perfil que implica el aludido título,

2) Folio 2. Duración. Se propone explicitar el aludido punto de la siguiente manera:

Duración: 18 meses y Tesis "

Fundamentación

La explicitación de los meses exactos obedecen a una mejor comprensión por parte del maestrando y al criterio 1.4 del Ministerio que expresa "La carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el estarán claramente establecidas, las condiciones de admisión, promoción y graduación..(p.p. 6)" lo cual implica la presición que se propone.

3) Folio 2. Título que se otorga. Se propone la siguiente redacción:

"MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES. Con Mención en Problemática Social y Educativa, Trabajo Social, Ciencias Ambientales, Historia Regional, Filosofía de las Ciencias Sociales, Teoría Social, Teoría Política, Metodología de las Ciencias Sociales." *Desarrollo Rural.*

La fundamentación para esta adecuación es la misma que para la propuesta en 1)

3
0

4) Folio 4. Punto 4. Requisitos para el ingreso y Criterios de Selección. Se propone agregar el siguiente párrafo como 4.5:

4.5 El aspirante deberá asistir a un Taller Introductorio a las Ciencias Sociales de 15 hs. de duración con evaluación.

Fundamentación

El citado párrafo se agrega con la intención de otorgarle al punto 4 del folio 3 mayor relación con el criterio ministerial, que expresa "El post-grado debe contar con políticas específicas de admisión de los alumnos basadas en un adecuado nivel de exigencias."

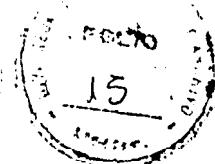
En otro sentido, se brinda una posibilidad de homogeneizar el standar específico de alumnos provenientes con menor formación en Ciencias Sociales.

Además, el Taller permitirá orientar a los alumnos que al no estar en contacto directo con la temática de la carrera reconsideren su decisión de cursarla.

15

15

158



5) Folio 3. Punto 5. Comisión de Admisión. Se presenta una redacción más adecuada del ítem 3. (tercer punto y aparte)

La inscripción será abierta. La comisión seleccionará entre los inscriptos a los más calificados, atendiendo criterios explicitados previamente.

Fundamentación

El tono dado por su redacción parecía establecer un cupo, cuestión muy delicada a la hora de formular tal como lo indican los criterios del Ministerio, "... la propuesta deberá contener un estudio de factibilidad..." (1.7 p.p. 7); por lo cual es conveniente no dar la posibilidad de malos entendidos entre los aspirantes.

De lo anterior se desprende que la nueva redacción intenta reforzar el carácter de autofinanciamiento que el Honorable Consejo Superior establece en los considerandos de la Ordenanza 0028.

6) Folio 4. Punto 6. Estructura de la Maestría. Se propone la siguiente adecuación del texto sobre la estructura.

"1º Ciclo: Básico: Compuesto por 7 (siete) seminarios obligatorios.

2º Ciclo: Profundización: Compuestos por 3 tres Talleres Temáticos obligatorios. "

Fundamentación

Al dar la cantidad de seminarios se precisa la información para los aspirantes, siendo esto otra de los criterios de acreditación.

Se cambia la palabra Especialización por profundización, dado que esta se presta a equívocos sobre el carácter de la carrera, es decir, sobre la Maestría, puesto que especialización, es otra posible Modalidad de post-grado.

7) Folio 5. Punto 7. Duración y Metodología de Trabajo. Se presenta la siguiente adecuación de los ítems 7.1, 7.2 y 7.3.7)

" 7.1 El cursado de la Maestría se efectivizará en 18 meses. "

" 7.2 El primer ciclo durará los 11 (once) primeros meses (Ver cronograma), durante los cuales se desarrollarán los 7 (siete) seminarios. (Ver Org. Curricular). "

- " 7.3 El segundo ciclo se cumplirá en los siguientes 7 (siete) meses. (Ver Cronograma). "

150

150

159

16

Fundamentación

Se han adecuado la cantidad de seminarios, dado que parece pertinente en relación a los citados criterios del Ministerio de Educación (Ver fundamentación del punto II. 1 de. esta presentación) que acentuará, al menos en una primera experiencia, el carácter de Ciencias Sociales que ofrece la carrera.

En consonancia con lo anterior se ha pensado en las necesidades de aquellos que no posean una formación de grado estrechamente relacionada con las Ciencias Sociales, motivo que fundamenta el carácter obligatorio y el aumento del número de los seminarios.

En otro sentido, esta adecuación contribuye a mejorar la coherencia de los objetivos y perfil del egresado aprobados, exigido por el siguiente criterio de acreditación, " la carrera debe definir sus objetivos..., el perfil esperado de sus egresados, la pertinencia de su plan de estudios y de la temática abordada,... "(1.1 p.p. 6)

8) Folio 5. Punto 8. Idioma. Se propone suprimir todo el texto de este punto en este folio.

Fundamentación

En primer lugar, dado un error de tipiado y una posible engorrosa redacción, el aludido párrafo condiciona la permanencia del Maestrando en la carrera a la aprobación de un curso que no es parte de la Maestría, poniéndolo además entre las exigencias de admisión. Cuestión que entra en clara confrontación con el criterio de acreditación que expresa, " la carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el que estarán claramente establecidas las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos.. ." (1.4 p.p. 6) y con otro que manifiesta, " la declaración de objetivos y funciones debe ser debidamente difundida y los estudiantes y postulantes deben tener acceso previo a la misma." (1.5 p.p. 6); lo cual implica obviamente que si el párrafo no está en las condiciones de admisión existen pocas probabilidades que tenga un conocimiento previo del mismo.

Además, el aludido párrafo podría poner en peligro el autofinanciamiento de la carrera puesto que agregaría un margen de imprevisibilidad mayor al razonable, dado que implicaría la posibilidad de expulsión progresiva de alumnos de la carrera.

9) Folio 6. Punto 10. Organización curricular de la Maestría. Se presenta la siguiente adecuación de los items 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.

Se propone la eliminación del punto 10.1 dado que los Ciclos ya han sido establecidos y aclarados en el punto 6 del folio 4..

" 10.2 Areas Temáticas. Modalidad Transitoria. Los contenidos curriculares se organizarán en torno a 3 (tres) áreas temáticas de interés:

- a) Metodología de la Investigación
- b) Epistemología.
- c) Teoría Social.

ON N° 15

160

El área de Metodología de la Investigación brindará formación teórico-práctica en el diseño de los procesos de investigación, construcción, manejo y fundamentación de las Técnicas más utilizadas en Ciencias Sociales.

El área de Epistemología abordara los problemas epistemológicos fundamentales y el sustento metateórico de las principales teorías de las Ciencias Sociales.

El área de Teoría Social proporcionará formación sistemática sobre las principales teorías de las Ciencias Sociales

“10.3 Listados de Seminarios 1” Ciclo.

1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.

2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.

3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.

7) TECNICAS DE INVESTIGACION.

El contenido mínimo de cada seminario y el cronograma figura en el Anexo II

“10.4 Listado de Talleres 2” Ciclo.

1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.

2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL. ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.

3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE. CULTURA, PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.

El contenido mínimo de cada Taller y el cronograma figura en el Anexo II.”

Fundamentación

La presente adecuación se cree necesaria por las siguientes razones:

- 1) Buscar, al menos en una primera promoción de maestrandos , mayor coherencia con los objetivos de la carrera y su perfil de egresado.
- 2) Ampliar la oferta, permitiendo la participación de un mayor número de disciplinas potencialmente interesadas.
- 3) Alcanzar un nivel de coherencia aceptable con los criterios de acreditación surgidos a posteriori de la aprobación de la primera redacción.

En relación con lo expresado el área de Pedagogía se elimina dado que no existe ningún punto en los objetivos ni en el perfil que sea coherente con el área y los seminarios que de ella se desprenden, con lo cual, se correría el riesgo de no poder cumplir los nuevos criterios de acreditación, que hemos citado anteriormente al respecto.

La adecuación del listado de seminarios y talleres obedece también a los siguientes criterios de acreditación:

1) "El cuerpo académico existente en la institución deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado y su tamaño y dedicación responderán a las necesidades y complejidades de cada post-grado." (3.1 p.p.8)

2) "La carrera deberá contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio."

Si se mantuvieran las "orientaciones" de Trabajo Social y Ciencias Ambientales tal como se plantean en la redacción original se entraría en evidente contradicción con los citados criterios, dado que la Universidad no dispone de profesores con nivel de post-grado, necesarios para atender el desarrollo paralelo en estas disciplinas.

Además, como la cantidad de profesores visitantes se entiende en los criterios de acreditación como orientada a "reforzar y complementar aquellas áreas de conocimiento no satisfechas por los docentes de post-grado" (3.4 p.p.8), el problema no puede ser resuelto con profesores invitados.

Por otro lado, el documento ministerial es claro cuando expresa "los docentes de post-grado deberán desarrollar actividades de investigación y realizar publicaciones en temas afines a los cursos que dictan" (4.1 p.p.8); lo cual limitaría las posibilidades de la Universidad aún más, de mantenerse la redacción anterior.

Es importante resaltar que la mayoría de los seminarios y talleres ya están aprobados en la ordenanza 0028 y que solo cambian algunas de sus denominaciones y que el resto surge de una reorganización de los contenidos mínimos aprobados.

Finalmente, la caracterización de las áreas como modalidad transitoria, no implica la posibilidad de llevar adelante la primera modalidad aprobada, luego de la primera generación de Magisters. Motivo por el cual la presente no es una reforma sino una adecuación a nuevas condiciones estructurales.

10) #olio 8. Punto II. Sistema de Evaluación. Se presentan las siguientes adecuaciones a los items 3, 4, 5, 9 expresados en los respectivos puntos y apartes. Como ya se manifestó el Cronograma se traslada al Anexo II.

* Para obtener el grado de Magister los candidatos deberán cubrir un total de 70 (setenta) créditos; elaborar, defender y aprobar su Tesis de Maestría.

* Cada crédito corresponderá a 10 (diez) horas de 60 (sesenta) minutos.

* El total de créditos 70 (setenta) están divididos de la siguiente forma: Seminarios 42 créditos (6c/u), Talleres 9 créditos (3c/u) y Procesos de Elaboración de Tesis 19.

*El proceso de elaboración de Tesis implica la asistencia a Talleres de integración creados ad-hoc y a las tutorías.

Fundamentación

Las presentes adecuaciones surgen como necesidad de tratar de dar a la carrera una mayor relación con el criterio ministerial, antes citado, de que "Las Tesis de los alumnos de las carreras de Maestría con orientación académica deberán demostrar sus capacidades como investigador autónomo; por lo cual se cree necesario profundizar la exigencia de tener tutores de Tesis que menciona el punto 9.3 folio 5 de la ordenanza 0028.

En consonancia con lo anterior y de acuerdo al perfil del egresado se han enfatizado en este punto y en todos de la presente adecuación, la relación de la carrera con lo metodológico potencializado así un mejor cumplimiento con el Objetivo General de la carrera que expresa " formar investigadores en el campo de las Ciencias Sociales capaces de analizar e interpretar las diferentes situaciones de la sociedad " (Folio 2)

En relación al item 9 del punto que analizamos folio 8 se propone su eliminación por ser redundante y obvio.

Fundamentación Global a la Adecuación del Anexo II

Las adecuaciones que presenta este anexo se deben a las que se han realizado anteriormente, teniendo presente los siguientes supuestos:

- 1) Tratar de otorgarle al Anexo mayor consistencia en los objetivos y el perfil del egresado que se han enunciado en los folios 2 y 3 de la Ordenanza.
- 2) Posibilitar una más estrecha relación entre los contenidos aprobados, los nombres de los Seminarios y la concentración necesaria de los estudios que demanda el título que se otorga; es decir con el campo de las Ciencias Sociales,
- 3) Aprovechar al máximo la estructura en áreas creadas por la Ordenanza.
- 4) Maximizar los contenidos ya aprobados, introduciendo las mínimas adecuaciones.

IN 1300

163



La presentación que se realiza busca encontrar una mayor coherencia *con* los criterios de acreditación y la posibilidad efectiva de su cumplimiento, con especial énfasis de aquellos **que** expresan: "El plan de estudio debe corresponderse con los objetivos de la carrera de post-grado , del mismo modo que el diseño, la planificación y los programas de sus distintos cursos y asignaturas se deben adecuar a los planes y objetivos de la misma "(2.1 p.p. 7) "...En el caso de las asignaturas la revisión y actualización de contenidos y bibliografías debe ser permanente, procurando el mejor conocimiento del estado del arte de la disciplina."

Se ha tratado de maximizar el grado de factibilidad de la relación entre contenidos, tiempo de cursado y dimensiones contextuales de la realidad académica y económica actual.

| Por cuestiones de brevedad en la presentación solo se enuncian aquí los Seminarios y Talleres del primer y segundo ciclo tal como constan en esta adecuación de la carrera.

Seminarios y Talleres: Contenidos Mínimos

SEMINARIOS

1) TEORIAS CLASICAS EN SOCIOLOGIA.

| El pensamiento de Emile Durkheim y de Marx. Análisis de obras fundamentales para el nacimiento de las Ciencias Sociales. Estudio de sus elementos fundamentales.

Las obras de Weber y de Parsons como puntos nodales para la constitución de las Ciencias Sociales Contemporáneas.

| Los antecedentes de los abordajes, organicistas, sistémicos y neo-marxistas.

Nota: La asignatura existe en el programa de la carrera, sólo hay una leve adecuación en el nombre.

2) TEORIA SOCIAL CONTEMPORANEA.

Análisis de las **teorías** desde un punto de vista sistemático. Etapa que comprende desde la década del cuarenta hasta los años sesenta. Antecedentes e implicancias posteriores que tuvieron las principales teorías.

Desarrollo de las teorías surgidas desde los años 60 hasta nuestros días, con especial énfasis en aquellas relacionadas con los desarrollos de los enfoques Sistémicos, Fenomenológicos, Estructuralistas y Teoría Crítica.

Nota: La asignatura existe como "Desarrollo de las teorías en Ciencias Sociales hasta la actualidad"; sólo cambia el nombre.



1500

1500



3) INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Epistemología: concepto, alcances, evolución desde una perspectiva histórica.

Concepto de hipótesis, Teoría, Base Empírica, Términos Teóricos. Los problemas de validez del conocimiento en Ciencias Sociales. El problema de la objetividad. La función de la Lógica en la Ciencias Sociales. Explicación y Modelos en las Ciencias Sociales.

Desarrollo de la Epistemología de las Ciencias Sociales en nuestro siglo. Empirismo Lógico como origen de la reflexión crítica sobre la ciencia. Russell y Wittgenstein. Popper y Hempel su influencia en las Ciencias Sociales. La ruptura post-empirista. Kuhn. Lakatos. La Escuela Francesa. Bachelard y Foucault. La concepción estructural de las teorías.

Nota: La asignatura existe como "Epistemología contemporánea: Problemática y corrientes; sólo cambia el nombre.

4) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

En el Seminario se abordarán los siguientes contenidos:

Diseños de Investigación. Problemas y Posibilidades de los diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social. Concepto, variables y operacionalización en la investigación en Ciencias Sociales. La construcción de categorías. Diseños de estudios cualitativos. Los enfoques etnográficos, investigación-acción y participativo. Recolección, procesamiento y análisis de datos. La estadística como herramienta de análisis.

Nota: La asignatura existe bajo la denominación "Metodología de la Investigación Científica I"; lo único que cambia es el nombre.

5) TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

Estado actual de la Teoría Política. Sus antecedentes y caracterización. El problema del Poder y el Estado. Enfoques pluralistas y elitistas.

La relación de la Teoría Política con la Filosofía. Aspectos metas-teóricos y metodológicos de los diversos enfoques sobre la relación entre poder, estado y acción social. El problema de la Racionalidad y el Realismo en política.

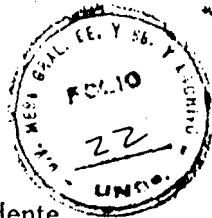
Nota: Si bien, esta asignatura no existía en la Ordenanza, es el camino introductorio para la profundización en problema de Planificación y Desarrollo tal como lo plantea lo que se denomina "Orientación en Ciencias Ambientales".



1500

REVOLUCIONARIA

165



6) FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ACTUALIDAD.

Alcances de la Teoría Social en la actualidad. La Filosofía Social como antecedente.

Relación entre Teoría e Investigación Empírica en las Ciencias Sociales en la actualidad.

Los problemas de la complejidad, incertidumbre y reflexividad en las Ciencias Sociales Contemporánea.

Nota: La asignatura no existía como tal, pero se utilizaron algunos de los contenidos de la denominada "Introducción a la Teoría Social" y de otras asignaturas aprobadas.

7) TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES.

Técnicas de investigación. Tipos y aplicaciones. Observación: tipos y construcción de instrumentos.

Encuestas: tipos, modos de elaboración y aplicación. Entrevista e Historias de Vida: condiciones de su aplicabilidad y pautas de elaboración.

Análisis de contenido. Tratamiento de materiales cualitativos.

Nota: La asignatura está aprobada como "Metodología de la Investigación Científica II".

TALLERES

1) PROBLEMATICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS-REGIONALES EN LA ACTUALIDAD.

La problemática de la pobreza y la realidad educativa y Social en América Latina y el Noroeste Argentino.

La temática de la educación centrada en los problemas de la transmisión cultural.

La problemática económica y educativa desde una sociología de la vida cotidiana: Enfoque teórico y aproximaciones empíricas en la región.

2) ENFOQUES TEORICOS Y ESTUDIOS EMPIRICOS SOBRE ESTRUCTURA SOCIAL. ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ARGENTINA.

Discusión de los diferentes enfoques teóricos utilizados en nuestro país desde la década de los 40 hasta nuestros días.

Teorías actuales que posibilitan el abordaje sistemático de la Estructura Social y las relaciones -entre Estado y Sociedad Civil *en la Argentina*. Análisis de las investigaciones empíricas más importantes existentes en dicha materia.

3) ESTUDIOS TEORICOS Y EMPIRICOS SOBRE CULTURA, PRACTICAS Y DISCURSOS SOCIALES.



Nº 1500

RESOLUCIÓN N°

1000

166



Introducción al análisis de los discursos sociales. Estudios empíricos en nuestro país.

Desarrollo actual de las teorías que brindan instrumental analítico para abordar los fenómenos de la Cultura con referencia a las prácticas sociales en el país.

Estudios empíricos sobre el fenómeno de la Cultura en la Argentina con énfasis en el análisis de los discursos y prácticas sociales.

Nota: El Taller 1) surge de la combinación de las asignaturas "Sociología de la Educación" y "Sociología de la Vida Cotidiana" cuyos contenidos aprueba la Ordenanza. El Taller 2) existe como Seminario en la denominada "Orientación de problemática social y educativa". El Taller 3) surge de los contenidos aprobados en la "Orientación" aludida.

Estas adecuaciones respetan los contenidos mínimos aprobados potencializando su aplicación.

CRONOGRAMA:

1º CICLO	2º CICLO
11 MESES	7 MESES
SEMINARIOS	TALLERES Y ELABORACION DE TESIS

Nº 1500

Contenido

1. *Presentación de los Objetivos Generales de la Comisión de Acreditación de Posgrados y de los Criterios y Procedimientos de Acreditación.*
2. *Solicitud de Acreditación de las Carreras de Posgrado.*
3. *Resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación Nro.3223/94 y Nro.590/95 y de la Secretaría de Políticas Universitarias Nro.2/95 y reseña curricular de los integrantes de la Comisión de Acreditación de Posgrados.*



I. PRESENTACION Y OBJETIVOS GENERALES DE LA ACREDITACION DE POSGRADOS

El Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, y en el marco de las negociaciones que está realizando con el Banco Mundial, ha creado y constituido a la Comisión de Acreditación de Posgrados, según Resoluciones Nro. 3223/94 y Nro. 590/95, que acompañan este documento.

La Comisión de Acreditación de Posgrados tendrá la misión de acreditar a las maestrías y doctorados que se ofrecen en la Argentina y que voluntariamente lo soliciten a través de la institución de la que dependen. Para ello emitirá dictámenes de acreditación que estarán fundados en las recomendaciones que realicen los Comités de Pares que al efecto la Comisión de Acreditación de Posgrados convoque, siguiendo el procedimiento que más adelante se indica y en sus propias opiniones. Los dictámenes implicarán la acreditación no acreditación de la carrera de posgrado y, en caso afirmativo, se acompañaran de una calificación que de mayor a menor será A, B o C.

Los principales objetivos del proceso de acreditación de las carreras de posgrado que se inicia en la Argentina son los siguientes:

- a. Propiciar la consolidación del sistema de posgrado adoptando criterios de excelencia reconocidos internacionalmente y efectuar una clasificación de los mismos, con el objeto de diseñar políticas específicas de apoyo, estímulo y mejoramiento.
- b. Promover la formación de recursos humanos altamente calificados tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, como para la formación de profesionales especializados en áreas críticas para el desarrollo del país.

Tender hacia una organización más racional de la oferta de las distintas modalidades de posgrado: especialización, maestría y doctorado.

Proveer a la sociedad de información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa en el nivel de posgrado a fin de fortalecer su capacidad de elección.

La Comisión de Acreditación de Posgrados realizará una convocatoria anual invitando a solicitar la acreditación. Para la evaluación de las carreras de posgrado se utilizarán criterios generales y específicos por disciplina y modalidad. La validez de la acreditación será dos años, salvo en el caso de la primera acreditación, que será de un año.

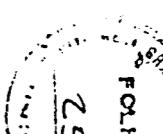
La Comisión de Acreditación de Posgrados implementará las evaluaciones convocando para ello a los pares evaluadores quienes analizarán la Solicitud de Acreditación, realizarán las visitas necesarias, citarán en el caso que lo crean conveniente a los directivos del carrera de posgrado para la ampliación de la información y producirán las recomendaciones correspondientes que elevarán a la Comisión de Acreditación de Posgrados.

Con los informes recibidos de los Pares, la Comisión de Acreditación de Posgrados procederá a elaborar el dictamen de acreditación y calificación correspondiente y anualmente dará cuenta de sus actividades produciendo un informe público de sus dictámenes y recomendaciones.

En el caso de las carreras nuevas la evaluación considerará las variables indicadas para el conjunto de los posgrados, excluyendo aquellas que caracterizan su producción. En su lugar se considerará el plan de desarrollo académico y la fundamentación de la pertinencia y factibilidad del programa. Las calificaciones de las carreras nuevas serán, de mayor a menor, A, B ó C.

Los procesos de acreditación deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a. *Transparencia y confiabilidad:* se garantizará la independencia, autonomía y credibilidad de los procedimientos que se empleen y dictámenes que se emitan mediante la cuidada selección de los Pares y la publicidad de sus actos.
- b. *Calidad y excelencia:* para obtener la acreditación todos los posgrados deberán presentar un nivel de calidad mínimo común. Los de mayor calificación, por su parte, deberán satisfacer estándares internacionales de excelencia que la Comisión de Acreditación de Posgrados fijará tomando como referencia a los vigentes en la región.
- c. *Relevancia y pertinencia:* en los procesos de evaluación de las carreras se considerará la relevancia de sus objetivos institucionales y los logros que alcancen. Se tendrá en cuenta el contexto en el cual se desarrollan los programas.



II. PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTITUCION DE LOS COMITES DE PARES

La constitución de los Comités de Pares es un paso clave en los procesos de evaluación universitaria, por ello se ha diseñado un procedimiento transparente y confiable: en primer lugar se definen las condiciones que deben reunir sus integrantes, a través de la Resolución Nro. 2/95 de la Secretaría de Políticas Universitarias; luego se constituye el universo que contenga a la totalidad de personas que reúnan esas características: por último, a través de una consulta sistemática con la comunidad universitaria, se procede a seleccionar un número razonable de Pares atendiendo a su excelencia académica y experiencia como evaluadores. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

- º Se constituirá el Universo de Pares integrado: por todos aquellos miembros de la comunidad científica y académica argentina que satisfagan los requisitos fijadas recurriendo a las siguientes fuentes:
 - a) EJ listado de Docentes Investigadores del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias.
 - b) Los listados de Investigadores del CONICET, CONICOR, CIC, y otros Consejos Provinciales de Investigación.
 - c) Un listado construido, a través de consultas con la comunidad académica, de docentes e investigadores que reúnan las condiciones necesarias para el ejercicio de las funciones de par y que no estén registrados en los listados anteriores.

El Universo de Pares, así constituido, se enviará a las Universidades Públicas y Privadas, a las Asociaciones de Facultades, a las Academias Nacionales y a las instituciones científicas, para que señalen a los candidatos más indicados para integrar los Comités de Pares de las distintas áreas, considerando su trayectoria profesional, su experiencia en investigación, la calidad de sus publicaciones y sus antecedentes como evaluadores.

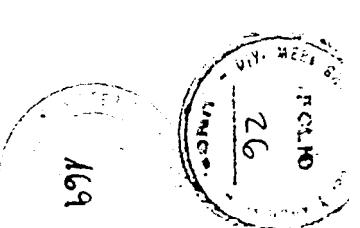
Con el conjunto de las menciones realizadas la Comisión de Acreditación de Posgrados designará a aquellas personas que mayor consenso hayan obtenido. Se requerirá la aceptación de los miembros seleccionados.

Por otra parte, se constituirán listas de investigadores y académicos que posean experiencia reconocida en evaluación de carreras de posgrado.

III. PASOS QUE SEGUIRA EL PROCESO DE ACREDITACION DE LOS POSGRADOS

A continuación se describen y grafican las etapas administrativas que seguirá el proceso de acreditación de carreras de posgrado.

- 1ro. La Comisión de Acreditación de Posgrados convoca a las carteras de posgrado a solicitar su acreditación. Lo hace en forma directa y a través del Consejo Interuniversitario Nacional, del Consejo de Rectores de Universidades Privadas y de las Universidades, dándole amplia difusión.
- 2do. Las carreras de posgrado completan y entregan la Solicitud de Acreditación al equipo técnico y administrativo de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 3ro. El equipo técnico administrativo verifica que estén cubiertos todos los términos de la Solicitud de Acreditación, recibe la misma e informa a la Comisión de Acreditación de Posgrados sobre las Solicitudes recibidas, organizadas según áreas de conocimiento, instituciones y regiones del país, para que la Comisión de Acreditación de Posgrados proceda a seleccionar a los Comités de Pares.
- 4to. La Comisión de Acreditación de Posgrados selecciona, convoca y constituye los Comités de Pares para la evaluación de las Solicitudes de Acreditación.
- 5to. El equipo técnico administrativo entrega a los Pares las Solicitudes y provee los apoyos técnicos y administrativos necesarios.
- 6to. Los Pares evalúan y recomiendan la acreditación o no acreditación de las carreras de posgrado y, en caso afirmativo, proponen su calificación. Entregan sus recomendaciones a la Comisión de Acreditación de Posgrados.
- 7mo. La Comisión de Acreditación de Posgrados emite sus dictámenes sobre la base de las recomendaciones de los pares y, si lo considera necesario, solicita información complementaria.
- 8vo. La Comisión de Acreditación de Posgrados comunica los dictámenes de acreditación y calificación a la carrera de posgrado, a la Secretaría de Políticas Universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas.



Nº V. CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACION DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

Los tópicos que se considerarán para la evaluación de las carreras de posgrado son los siguientes:

1. Marco institucional de la carrera de posgrado.
 2. Plan de estudios y programas de los cursos.
 3. Cuerpo académico.
 4. Actividades de investigación.
 5. Alumnos y Graduados.
 6. Equipamiento, biblioteca y centros de documentación.

A continuación se formulan consideraciones generales sobre estos tópicos los cuales constituirán elementos de juicio básicos que la Comisión de Acreditación de Posgrados tendrá en cuenta para sus dictámenes.

MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DE POSGRADO

- 1.1. La carrera debe definir sus objetivos, su carácter académico y/o profesional, el perfil esperado de sus egresados, la pertinencia de su plan de estudios y de la temática abordada, así como su modalidad de maestría o doctorado.

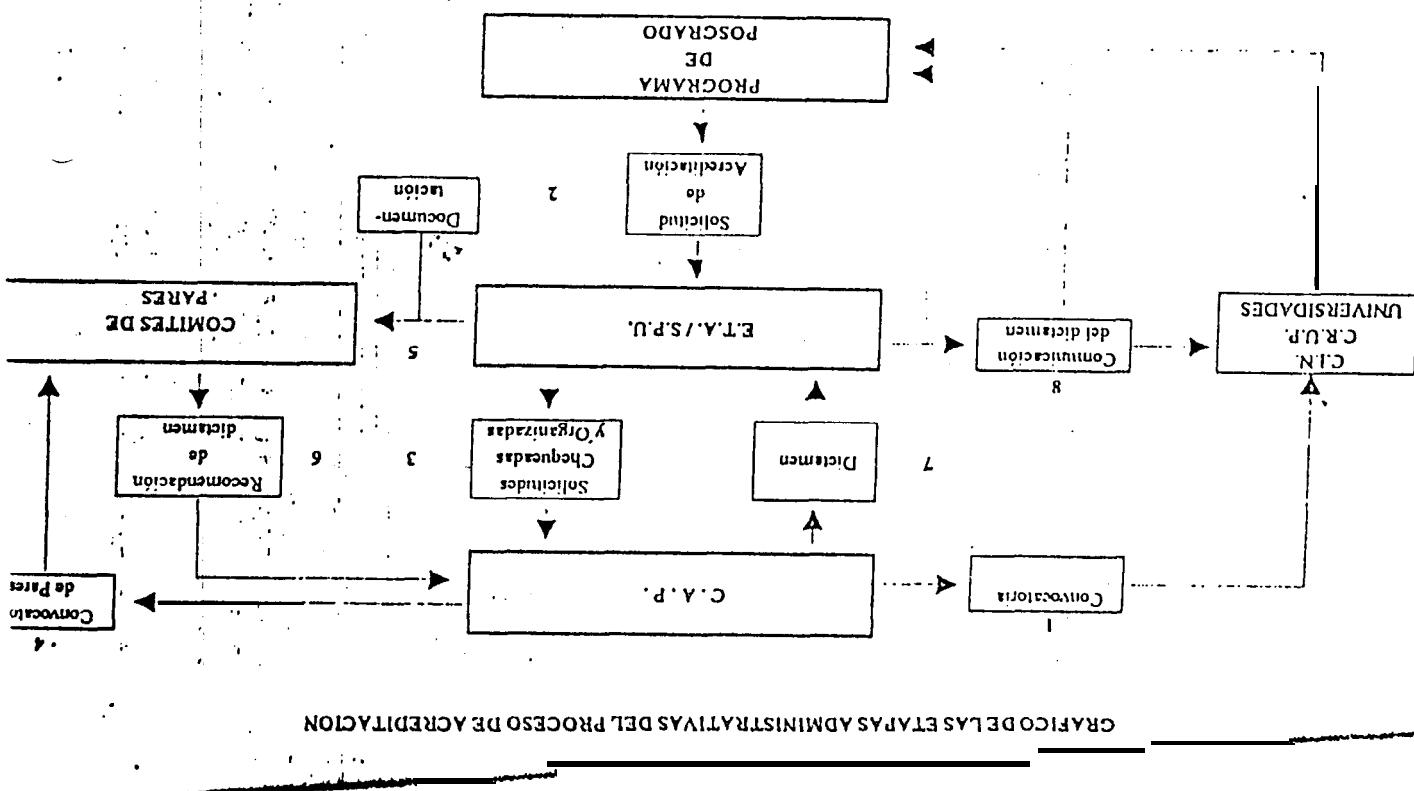
1.2. La carrera deberá contar con un comité académico cuya participación en el asesoramiento y orientación de las actividades del posgrado pueda ser debidamente constatada.

1.3. El director y el equipo de dirección deberán acreditar suficiente experiencia en docencia e investigación y/o en desarrollo profesional, según el perfil predominante del posgrado, así como en dirección y gestión institucional.

1.4. La carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento que establezca

claramente establecidas las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos así como los aranceles y el régimen de becas, si los hubiese.

1.5. La declaración de objetivos y funciones deberá ser debidamente dirigida y los estudiantes y postulantes deben tener acceso previo a la misma. Del mismo modo en lo referente a planes y programas de estudio, aranceles y becas, reglamento de funcionamiento, nómina de los directivos y docentes y convenios con otras instituciones.



- 1.6. La carrera debe autoevaluarse en forma periódica destacando los logros y detectando las áreas deficitarias. Los alumnos deben participar en las actividades de evaluación. Los resultados de esta evaluación deberán ser utilizados para mejorar el desempeño institucional.
- 1.7. En el caso que nuevas carreras de posgrado soliciten la acreditación, la propuesta deberá contener un estudio de factibilidad que prevea y proponga los recursos humanos y materiales que se requieran para su creación y desarrollo.
- 1.8. Deberán estar contemplados los sistemas de financiamiento de modo de asegurar la continuidad de las carreras.

PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE LOS CURSOS

- 2.1. El plan de estudios debe corresponderse con los objetivos de la carrera de posgrado, del mismo modo que el diseño, la planificación y los programas de sus distintos cursos y asignaturas se deben adecuar a los planes y objetivos de las mismas.
- 2.2. Los planes y programas de estudio deben ser revisados y actualizados periódicamente. En el caso de las asignaturas la revisión y actualización de contenidos y bibliografías debe ser permanente, procurando el mejor conocimiento del estado del arte de la disciplina.
- 2.3. La graduación en los doctorados y en las maestrías de carácter académico deberá lograrse mediante un trabajo de tesis. En el caso de las carreras de doctorado, las tesis deben demostrar la capacidad del alumno como investigador autónomo y contener un aporte original en su respectiva área de conocimiento. Las tesis de los alumnos de las carreras de maestría con orientación académica deberán demostrar sus capacidades como investigador autónomo.
- 2.4. En aquellos casos en que la presentación de tesis no sea un requisito de graduación, se deberán especificar las pruebas de idoneidad profesional o actividades equivalentes que se requieran. Los doctorados y las maestrías de orientación profesional erigirán para la titulación la demostración del desarrollo de las capacidades y destrezas que se fijarán en cada caso según los estándares óptimos de cada disciplina.

3. CUERPO ACADEMICO

- 3.1. El cuerpo académico existente en la institución deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado y su tamaño y dedicación responderán a las necesidades y complejidades de cada posgrado. Los docentes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación de excelencia demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.
- 3.2. La capacidad y experiencia del cuerpo académico necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones deberán ser especialmente consideradas. En el caso de los doctorados y las maestrías de orientación profesional es imprescindible que los docentes posean aptitudes para transmitir las habilidades, saberes y destrezas de su disciplina profesional.
- 3.3. La carreta debe contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio.
- 3.4. Las carreras podrán contar en su cuerpo académico con profesores visitantes cuyo aporte deberá reforzar y completar aquellas áreas de conocimiento no satisfechas por los docentes del posgrado.

4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

- 4.1. Los docentes del posgrado deberán desarrollar actividades de investigación y realizar publicaciones en temas afines a los cursos que dictan. En el caso de las carreras de posgrado profesionalistas las diferentes prácticas profesionales se considerarán equiparables a la investigación.
- 4.2. Los proyectos de investigación de los docentes deberán estar debidamente acreditados por alguna instancia institucional que los haya evaluado recurriendo a jueces externos.



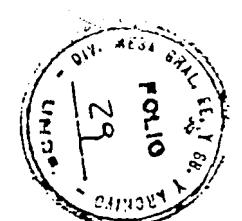
- 4.3. El ámbito de las actividades de investigación de los docentes será, preferentemente, la propia carrera de Posgrado, o de de la misma institución u otras instituciones de nivel académico análogos.
- 4.4. Los resultados de las investigaciones deberán publicarse, preferentemente, en órganos de difusión científica y/o profesional que los sometan a referatos especializados o en editoriales de reconocido prestigio.
5. ALUMNOS Y GRADUADOS

- 5.1. El posgrado debe contar con políticas específicas de admisión de los alumnos basadas en un adecuado nivel de exigencias. Asimismo, debe contar con normas para la homologación y convalidación de los estudios previos.
- 5.2. La carrera tiene que ofrecer a sus alumnos la orientación adecuada con respecto a los cursos y los debe asistir en las diversas necesidades que surjan durante su desarrollo.
- 5.3. Deben establecerse criterios claros y conocidos para la evaluación del desempeño académico de los estudiantes y los requisitos de graduación, especialmente en lo referente a las características de las exigencias a los tesistas y a la reglamentación de las tesis y sus resultados.
- 5.4: La carrera debe relevar y sistematizar los datos referidos al desempeño de su matrícula, registrando y analizando tasas de aprobación, retención y graduación y toda otra información relevante al respecto.
- 5.5. La carrera debe realizar el seguimiento de sus graduados, dentro y fuera del ámbito académico de forma de verificar los modos de inserción laboral.

EQUIPAMIENTO, BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION

- 6.1. La carrera debe tener acceso a instalaciones adecuadas para las actividades que desarrolla y éstas deben guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades. Los posgrados que utilicen instalaciones hospitalarias deberán tener garantizado el uso de las mismas.

- 6.2. La carrera debe tener acceso a bibliotecas y otros de documentación equipadas y actualizadas en contenido y cantidad para satisfacer sus necesidades.
- 6.3. La carrera debe ofrecer equipamiento informático y acceso a redes de información adecuados a las necesidades de las actividades desarrolladas. Este equipamiento deberá ser suficiente en número y disponibilidad y actualizarse, mantenerse y reponerse debidamente.
- 6.4. La carrera debe contar con laboratorios, equipos y recursos didácticos, así como con sistemas informatizados acordes a sus necesidades.





173

AÑO 1995

LAS CARRERAS DE POSGRADO

SOLICITUD DE ACREDITACION DE

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS

PRESENTACION

- A. LA PRESENTE SOLICITUD DE ACREDITACION DEBE SER COMPLETADA POR CADA UNA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO QUE OFRECEN LAS INSTITUCIONES Y QUE VOLUNTARIAMENTE SOLICITEN SU ACREDITACION. SE AGREGARAN LOS ANEXOS SOLICITADOS EN EL PUNTO F.
- B. LA INFORMACION REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE ACREDITACION SE COMPLETARA EN EL DISKETTE QUE SE ADJUNTA, EN EL QUE SE INCLUYEN LOS INSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTES A LA CARGA DE LOS DATOS. ESTE FORMULARIO SE SUMINISTRA UNICAMENTE A MODO DE EJEMPLO.
- C. LOS TOPICOS SOBRE LOS QUE ESTA ORGANIZADA ESTA SOLICITUD SON LOS SIGUIENTES:
1. IDENTIFICACION DE LA CARRERA
 2. MARCO INSTITUCIONAL
 3. CUERPO ACADEMICO
 4. PLANES DE ESTUDIO
 5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
 6. ALUMNOS Y GRADUADOS
 7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- D. CADA UNO DE ESTOS TOPICOS SE COMPONE DE:
1. INFORMACION SOLICITADA (Que debe ser completada por la carrera de posgrado);
 2. OBSERVACIONES (Que se estime necesario incluir, para una mejor descripción del tópico).
 3. INSTRUCCIONES (Que se ruega leer con atención antes de completar cada tópico);
 4. PARA LOS TOPICOS 3, 5 y 6 SE AGREGA UNA FICHA DE DOCENTES, INVESTIGACION Y TESIS RESPECTIVAMENTE, COMO SE INDICA EN EL TEXTO.
- E. LA COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS (CAP) PODRA SOLICITAR LA DOCUMENTACION QUE RESPALDE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA, LA CUAL TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA POR PARTE DEL (DE LA) DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE POSGRADO.



01 N° 1506

LISTADO GENERAL DE ANEXOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR ESTA SOLICITUD.

ANEXO N° 1: Resolución de la creación de la carrera. En el **caso** de carreras que inician su **actividad** se **presentarán** los estudios **previos** que fundamenten la **pertinencia** de la carrera.

ANEXO N° 2: Reglamento de funcionamiento de la carrera.

ANEXO N° 3: Plan de estudios de la carrera de posgrado.

ANEXO N° 4: Carreras vigentes de los cursos y demás actividades académicas.

ANEXO N° 5: Dos tesis seleccionadas entre las diez indicadas en 6.3. a **criterio** de las autoridades de la **carrera**.

ANEXO N° 6: Curriculum vitae de los docentes.

ANEXO N° 7: Informes y documentos de **evaluación**, si hubiere.

ANEXO N° 8: Documentos de **acreditación**, si hubiere.

ANEXO N° 9: Informes sobre los trabajos de seguimiento de los graduados, si hubiere.

EL POSGRADO ENTREGARA A ESTA COMISION:

1. El diskette, debidamente **completado**.
2. Cinco ejemplares de la impresión.
3. La documentación de los anexos.

LAS SOLICITUDES DEBERAN DIRIGIRSE AL:

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS**

**Santa Fe 1548, 11º piso
(1060) Buenos Aires**

TELEFOSOS PARA CONSULTAS:
815-8974 8973/6847/8170/8875/8872
812-5781/5818/6023/5938/1136/0086/5750 Internos 444/445/446/447/449

Telex 815-6875

SLV

OLIO

30



۹۷۴

5

0

B. OBSERVACIONES

[] No [] IS

documentación (Anexo N° 8)

1.8. Si la carta era si do sacerdicia d a ante monasterio. Individuo o y acompañante copia de la

[] ON [] IS

(L₀N)

Si la cartera ha sido evitada, diligencia y análelos iluminan como pasadizos (anexo)

Continuo [] - A tempo []

1.6. Carácter de la carta (Complejar con una X)

1.5. Año de iniciación de la cartera:

卷之三

IDENTIFICACION DE LA CAF

A. INFORMACION SOLICITADA

Macestrina Doctorado

Universidad/Institución

1.3.2. Departamento

Dirección(a) de la carta

C. INSTRUCCIONES

- 1.1. Indique el nivel del Título que expide la carrera de posgrado.
- 1.2. Mencione el Título completo de la carrera de posgrado cuya acreditación se solicita. Sólo se acreditarán los posgrados que otorguen títulos a nivel de Maestrías y Doctorados; para cuyo cursado se requiera poseer nivel universitario previo de Licenciatura o equivalente, quedando excluidos los profesorados, cursos de actualización, etc.
- 1.3. Mencione la Institución en la que se inscribe legalmente la actividad de posgrado y especifique las unidades académicas de las que depende la carrera.
- 1.4. Consigne los datos del (de la) director(a) de la carrera, de modo de facilitar la comunicación directa a los fines de responder a consultas relacionadas con el presente trámite.
- 1.5. Indique el año de inicio de las actividades de la carrera de posgrado. En el caso de discontinuidad, indique como fecha de iniciación la del periodo en curso.
- 1.6. En el caso de carácter "a término", indique en observaciones, los años de las convocatorias a inscripción, pasadas y futuras.
- 1.7. En el caso de existir evaluaciones de la carrera, indique el tipo de las mismas y adjunte copia de la documentación correspondiente como anexo N° 7.
- 1.8. Si la carrera ha sido acreditada por alguna otra institución, indíquelo y adjunte la copia de la documentación correspondiente como anexo N° 8.

2. MARCO INSTITUCIONAL

A. INFORMACION SOLICITADA

(Completar no excediendo las 200 palabras para cada ítem)

- 2.1. Objetivos principales de la carrera y perfil del egresado que se busca formar

⇒ _____

- 2.2. Perinencia de la actividad en el contexto científico y/o profesional en el que actúa la institución que conrincne la carrera

⇒ _____

- 2.3. Sistemas de admisión, evaluación y graduación de los alumnos

⇒ _____

- 2.4. Composición del Comité Académico u órgano semejante

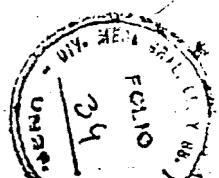
9

- 2.5. Principales convenios de apoyo a la carrera

⇒ _____

- 2.6. Modalidades de aranceles y becas

⇒ _____



ANEXO A

B. OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES

- a) Explique las principales metas académicas y/o profesionales de la carrera en relación a la calificación, formación y especialización que se aspira desarrollar en los egresados.
- b) Indique la incidencia esperada de la carrera en el ámbito científico y/o profesional del contexto en el que actúa.
- c) Indique:
- a) las condiciones de ingreso a la carrera, tales como estudios previos, título habilitante, dominio de idiomas, promedio de notas, examen de ingreso, entrevistas, modalidades de evaluación de los alumnos en cada una de las distintas actividades del currículum académico, etc.
 - b) el conjunto de actividades que deben realizar los alumnos para graduarse en la carrera, en especial si existe el requerimiento de tesis final.
- d) Exponga la nómina completa de las personas que, eventualmente, conforman el Comité Académico, u órganos de Apoyo, Consulta, Asistencia Técnica y/o Supervisión de la carrera y las actividades de asesoramiento y orientación que cumplen
- e) Indique las instituciones con las que la carrera ha establecido convenios de tipo académico, financiero y/o profesional, especificando tipos, montos y características de los mismos
- f) Indique las modalidades, condiciones y montos de los aranceles y de los posibles programas de becas.

3. PLANES DE ESTUDIO

A. INFORMACION SOLICITADA

3.1. Listado de Cursos y Profesores

NOMBRE DEL CURSO, SEMINARIO, PRACTICA PROFESIONAL, ETC.	CARGA HORARIA SEMANAL	PERIODO	PROFESOR (ES)

DURACION TEORICA DE LA CARRERA:

B. OBSERVACIONES

⇒

C. INSTRUCCIONES

- 3.1 Deberá consignarse el nombre oficial de la actividad curricular, la carga horaria total expresada en horas semanales, el periodo académico dedicado y su extensión, y el(s) docente(s) a cargo de la actividad y la duración total teórica expresada en meses



CUERPO ACADEMICO
INFORMACIÓN SOLICITADA

CANTIDAD DE PROFESORES DISCRIMINADOS SEGUN GRADO ACADEMICO Y
PERMANENCIA Y DEDICACIÓN.

GRADO ACADEMICO MÁXIMO	CANTIDAD DE PROFESORES								TOTAL	
	PERMANENTES				VISITANTES					
	1	2	3	SUBTOTAL	1	2	3	SUBTOTAL		
ENCIADISTA (O EQUIVALENTE)										
Especialista										
ESTRUCTOR										
CTOR										
STDOC										
TAL										

Varación: 1: Hasta 10 horas semanales.

2: De 11 a 20 horas semanales.

3: Más de 20 horas semanales.

(escribir a partir de cada flecha, no excediendo las 200 palabras para cada ítem)

Políticas y criterios utilizados para la selección y contratación de los docentes

Ficha de Docentes por cada uno de los profesores y como Anexo N° 6 adjuntar los
curriculum vitae de los profesores.

BSERVACIONES

FICHA DE DOCENTES

1. Nombre

⇒ _____

2. Carácter del vínculo

Permanente Visitante

3. Título mínimo

⇒ _____

4. Institución y país que expidió el título

⇒ _____

5. Año de graduación

⇒ _____

6. Categoría docente

⇒ _____

7. Categoría como Investigador (a).

• En el COSICET

⇒ _____

• En organismos similares

⇒ _____

• En el Programa de Incentivos a la Investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

[1 A B C D]

8. Dedicación a las actividades de posgrado (en horas semanales)

⇒ _____

9. Área principal de investigación

⇒ _____

10. Cantidad de tesis dirigidas actualmente

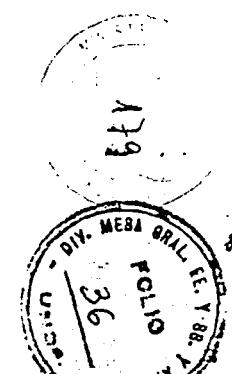
⇒ _____

- en la carrera

4

- fuera de la carrera

1 o



1500

INST'RUCIOSES

Complete el cuadro indicando la cantidad de profesores permanentes y visitantes discriminados según el grado académico máximo obtenido

Describa las modalidades utilizadas y los aspectos tomados en cuenta para la selección de los docentes y su contratación.

Complete una ficha por cada uno de los profesores permanentes y visitantes que forman parte de la planta docente de la carrera. Incluso especialmente a aquellos profesores visitantes cuyos cursos y/o actividades estén incluidas en la curricula del posgrado. Se incluirán los da-emes que participan en la carrera llevando a cabo actividades extracurriculares, tales como conferencias, asesorías, etc

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION**A. INFORMACION SOLICITADA SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DESARROLLADOS POR LOS PROFESORES****5.1. Cantidad de Proyectos de Investigación y Publicaciones derivadas.**

CANTIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	EN LA CARRERA	EN LA INSTITUCION	EN OTRO LUGAR	TOTAL
EN CURSO				
CONCLUIDOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				
CANTIDAD DE PUBLICACIONES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS CONCLUIDOS Y EN CURSO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS:				

5.2. Ficha de Investigación por proyecto**B. OBSERVACIONES****C. INSTRUCCIONES**

5.1. Completar el cuadro con la cantidad de proyectos de investigación y la cantidad de publicaciones derivadas de ellos.

5.2. Llenar la ficha de investigación para cada uno de los Proyectos de Investigación relacionados con la carrera y a cargo de docentes del mismo



FICHA DE INVESTIGACION

Título de la investigación _____

Director(a) _____

Otros investigadores _____

Número de alumnos que participan _____

Adscripción institucional de la investigación:
 en la carrera de posgrado
 en la Institución de la que depende la carrera
 otros (especificar): _____

Financiamiento:
 Monto Global del Proyecto _____
 Fuentes _____

Fecha de Inicio: _____

Fecha esperada de terminación _____

Publicaciones derivadas de la investigación en los últimos 3 años (Si las hubiera, indique las referencias bibliográficas) _____

Transferencias y patentes (indique número y detalle)
 Número: _____
 Calle: _____

Resumen de los objetivos del proyecto (No emplee más de 200 palabras) _____

6. ALUMNOS Y GRADUADOS

A. INFORMACION SOLICITADA

6.1. Matricula de alumnos

AÑO DE INSCRIPCION (registrar los últimos diez años)	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	CANTIDAD DE ALUMNOS QUE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES CURRICULARES	CANTIDAD DE ALUMNOS CON TESIS APROBADA

6.2. Situación actual de los alumnos

SITUACION DE LOS ALUMNOS	CANTIDAD
CURSANDO LA CARRERA	
CURSANDO LA CARRERA Y ELABORANDO LA TESIS	
ELABORANDO LA TESIS	
ESPERANDO LA DEFENSA DE LA TESIS	

6.3. Si existen trabajos de seguimiento de graduados, indíquelo e incluya la información peninsante

Si [] No []

6.4. Ficha de Tesis para cada una de las últimas diez (10) tesis aprobadas en la carrera

B. OBSERVACIONES



ON 11

FICHA DE TESIS

1. Nombre del graduado _____

2. Año de matriculación _____

3. Título de la tesis _____

4. Director(a) _____

5. Composición del tribunal examinador _____

6. Fecha de defensa _____

7. Publicaciones (Si las hubiere, indique las referencias bibliográficas) _____

8. Resumen (Emplee no más de 200 palabras) _____

C. INSTRUCCIONES

- 6.1. Debe consignarse cada cohorte de alumnos inscriptos durante los últimos diez años indicando año de inscripción, cantidad de alumnos matriculados y egresados con y sin tesis. En el caso de las carreras de posgrado que no requieren tesis se omitirá esta información.
- 6.2. Debe consignarse la información correspondiente a los alumnos que posean regularidad según los criterios vigentes en el reglamento de la carrera.
- 6.3. En caso de que se realicen trabajos de seguimiento de los graduados suministre la información correspondiente.
- 6.4. Si corresponde complete una Ficha de Tesis por cada una de las últimas diez tesis cronológicamente aprobadas por la carrera.



00000000000000000000000000000000

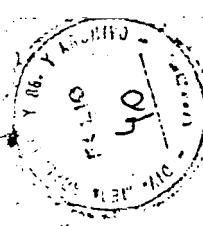
19
C83

19

- C. INSTRUCCIONES**
11. Descubre los espacios físicos disponibles para las actividades académicas de la carretera de posgrado que tienen acceso preferentes y alumnos.
 12. Desarrolla los labores y otras instalaciones disponibles para el uso de la carretera, detallando su respectivo equipamiento.
 - 13.1. Indique las suscripciones vigentes a publicaciones especializadas.
 - 13.2. Detalle el tipo y red a la que se halla conectada la institución.
 - 13.3. Detalle la cantidad y calidad del personal afectado a las tareas implicadas en los ítems 7.2 y 7.3.

- 7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**
- 7.1. Especifica los servicios que disponen los profesores y alumnos para las actividades de la carretera.
 - 7.2. Abordajes y otros instalaciones disponibles para uso de la carretera con su respectivo equipamiento.
 - 7.3. Biblioteca y Centro de Documentación de la carretera o de la institución que lo contiene.
 - 7.3.1. Cantidad de suscripciones vigentes a publicaciones especializadas.
 - 7.3.2. Indique las principales: (número y lugar de la publicación)
 - 7.3.3. Conexión a redes informáticas
 - 7.3.4. Personal adscrito

- OBSERVACIONES**
- 18



W

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS

RESOLUCIONES REFERIDAS AL PROCESO DE
ACREDITACION DE LOS POSGRADOS

184
AÑO 1995





RESOLUCIÓN IIº 3223-

Ministerio de Cultura y Educación

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSGRADOS.

ARTICULO 2º.- Dicha Comisión estará integrada por CISCO (5) miembros propuestos por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.

TRES (3) propuestos por el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y UNO(1) designado por el Ministerio.

ARTICULO 3'. - Los miembros que se designen deben ser personas de conocida trayectoria **académica en temas de evaluación o desarrollo de programas de posgrado y ejercerán las funciones** a título personal y con total independencia de criterio. siendo las mismas incompatible con el **ejercicio de funciones pertenecientes al escalafón de autoridades superiores universitarias.**

ARTICULO 4º.- La SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS brindaré apoyo a la Comisión con los recursos provenientes del anticipo para la preparación del Proyecto que se concretara mediante Carta Acuerdo N° P 233-0-AR suscripta el 10 de enero del 'corriente año entre la República Argentina y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

ARTICULO 5º.- La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS tendrá la función de acreditar los programas de posgrado como requisito necesario para que puedan acceder a recursos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria.

ARTICULO 6°. La SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS será órgano de aplicación e interpretación de la presente resolución, quedando facultada para dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias y Lija: los criterios generales a los que deberá ajustarse la Comisión en el proceso



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N.

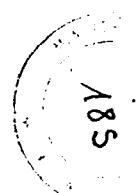
de acreditación.

ARTICULO 7º.- Regístrate. comuníquese y archívese.

P. P.
P.
P.


ALBERTO RODRIGUEZ

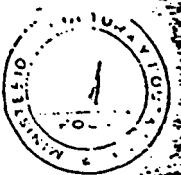
1980-1982 ALBERTO MASCAREÑAS





Ministerio de Cultura y Educación

2 SRU



BUENOS AIRES, 9 MAR 1995

VISTO la Resolución Ministerial N° 3223 del diciembre de 1994, por la que se crea la COMISIÓN DE ACREDITACION DE POSGRADO, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las normas reglamentarias y de procedimiento a las que deberá ajustarse la referida Comisión para el logro de los fines perseguidos.

Que dichos procedimientos deberán asegurar condiciones de transparencia, objetividad, calidad, excelencia, relevancia y pertinencia en los trámites de acreditación.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución N° 3223/94.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
RESUELVE:

TITULO I
DE LAS MISIONES Y FUNCIONES DE LA
COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO

ARTICULO 1º.- La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS tiene la misión de emitir dictámenes de acreditación de los programas de posgrado que ofrecen las universidades e instituciones autorizadas de la Argentina que lo soliciten dentro de las normas y criterios generales fijados por esta Secretaría.

ARTICULO 2º.- Serán funciones de la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS:



Ministerio de Cultura y Educación

2 SRU



de posgrado

- b) Integrar a los COMITE DE PARES para la realización de las evaluaciones necesarias para la elaboración de los dictámenes.
- c) Elaborar los dictámenes de acreditación.
- d) Difundir públicamente su calendario de actividades y los resultados de su labor.
- e) Asesorar a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y al Sistema Universitario Nacional sobre asuntos relativos a las actividades de posgrado.

TITULO II
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO

ARTICULO 3º.- La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO sesionará los días que el propio cuerpo establezca de conformidad con las necesidades de trabajo, o a petición de cualquiera de sus miembros, ejerciendo los mismos la presidencia de dichas sesiones en forma cocircular.

ARTICULO 4º.- Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de por lo menos CINCO (5) de sus miembros, exigiéndose mayoría absoluta de los presentes para adoptar resoluciones ordinarias. La resolución que apruebe el dictamen de acreditación debe ser adoptada con el voto de DOS TERCIOS del total de sus miembros. Las resoluciones que afecten a sus normas constitutivas y lleven a cambios de funciones deberán contar con la aprobación de esta Secretaría.

ARTICULO 5º.- El miembro de la Comisión que dejara de circular a tres sesiones de la misma sin causa justificada y oportuna comunicación, será considerado renunciante dejando de pertenecer a la Comisión, debiendo ser reemplazado por un nuevo miembro seleccionado por el procedimiento establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 3223/94.

ARTICULO 6º.- Los Locales de la Comisión que tuviesen relación académica o institucional con un programa de posgrado

Ministerio de Cultura y Educación

257

Ministerio de Cultura y Educación

257

trámite de acreditación deberán abstenerse de intervenir en cualquier instancia del proceso vinculado con tal programa, pudiendo asimismo, ser recurridos por parte interesada por cualquiera de las causales previstas; en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 7°.- Los miembros de la Comisión durarán UN (1) año en sus funciones y percibirán las sumas compensatorias que se determinen.

ARTICULO 8°.- El vocal nominado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION tendrá a su cargo las funciones ejecutivas dentro de la comisión, siendo su responsabilidad la notificación fechiente de los días de sesión a los restantes miembros y la adopción de las medidas necesarias para la marcha de los trámites y la ejecución de las resoluciones del cuerpo. Su tarea será apoyada por un equipo técnico y administrativo que funcionará bajo su coordinación.

TITULO III
DEL PROCESO DE ACREDITACION

ARTICULO 9°.- La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO realizará una convocatoria anual invitando a las instituciones que cumplan con las exigencias previstas en esta resolución a solicitar la acreditación de sus programas de posgrado. Tal convocatoria se efectuará a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Y el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, dándosele amplia difusión.

ARTICULO 10.- Podrá solicitar la acreditación de programas de posgrado toda institución que se encuentre legalmente habilitada para desarrollar esa actividad, debiendo hacerlo a través de sus órganos competentes.

ARTICULO 11.- La solicitud de acreditación deberá ser presentada dentro del periodo que establezca la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO y en la forma y con las modalidades que a ese efecto fije la misma.

ARTICULO 12.- El Vocal Ejecutivo de la Comisión será el responsable de resarcir los trámites y rechazar aquello que no cumplan con las condiciones establecidas, pudiendo tal resolución ser recurrida ante la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO.

ARTICULO 13.- Vencido el plazo establecido para la presentación de solicitudes y resuelto los recursos que pudieran haberse deducidos de conformidad con lo establecido en el ARTICULO anterior, se girarán las actuaciones al COMITE DE PARES correspondiente, el que deberá expedirse en la forma y plazos previstos en el articulo IV.

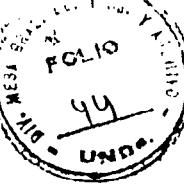
ARTICULO 14.- Recibido el dictamen del COMITE DE PARES, la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO se pronunciará en un plazo no mayor de TREINTA (30) días sobre la acreditación solicitada, pudiendo formular recomendaciones para el mejoramiento de la calidad, las que le serán comunicadas a los responsables del respectivo programa. Previo a emitir dictámen la Comisión podrá convocar a los responsables del proyecto a fin de que aclaren puntos o aplíquen los fundamentos.

ARTICULO 15.- Contrario al pronunciamiento no cabrá más recurso que el de reconsideración ante la misma Comisión a los fines de que ésta, en función de consideraciones no tenidas en cuenta, lo revea por contrario imponga si lo considerara pertinente.

ARTICULO 16.- La acreditación de un posgrado por la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO, tendrá como efecto fundamental el habilitar al programa para acceder a recursos provenientes del Fondo de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.

ARTICULO 17.- La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO dará a conocer los resultados de su gestión a la comunidad universitaria y al público en general por medio de informes anuales.

257





Ministerio de Cultura y Educación

3570



TITULO xv
DE LOS COMITE DE PARES

M

ARTICULO 18.- Los COMITE DE PARES tienen la misión de recomendar a la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS la acreditación o no de los programas de posgrado, y en caso afirmativo, su calificación. Cumplirán además las siguientes funciones:

- a) Formular recomendaciones sobre los criterios específicos para acreditar los Programas de Posgrado de las respectivas disciplinas y orientaciones.
- b) Revisa: la información que estos programas presenten para ser acreditados y realizar los análisis, evaluaciones y recomendaciones pertinentes.
- c) Realizar las visitas a las sedes de los programas de posgrado cuando lo estime necesario e invitar a los responsables de los programas de posgrado a entrevistas de consulta y ampliación de la información requerida cuando sea oportuno.
- d) Producir informes con las recomendaciones para el mejoramiento de los programas de posgrado que hayan solicitado su acreditación.

ARTICULO 19.- Los COMITE DE PARES serán convocados por la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS, a cuyo efecto esta formará y mantendrá actualizado una lista de candidatos, por áreas disciplinarias, que reúnan las condiciones necesarias para integrar los Comité, en la que constará sus nombres, documento de identidad, direcciones y antecedentes académicos, científicos y profesionales. A los efectos de completar dicha lista, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION proveerá una nómina de potenciales evaluadores del exterior, preferenciéndose de países vecinos.

ARTICULO 20.- Los COMITE DE PARES estarán integrados por expertos en número no inferior a tres, de los cuales, preferentemente uno será extranjero y se organizarán en base



Ministerio de Cultura y Educación

3570



a áreas disciplinarias que se constituirán según las demandas de acreditación de posgrados. La COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS tendrá especial cuidado de administrar la selección de los pares que integren los sucesivos Comité de evaluación de manera de asegurar una razonable rotación entre los expertos de cada área temática. Se procurará que entre los miembros de los COMITE DE PARES haya diversidad institucional y regional.

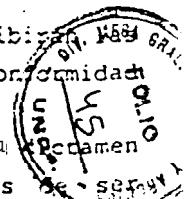
ARTICULO 21.- Para desempeñarse como miembro de los COMITE DE PARES los evaluadores nacionales deberán cumplimentar alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser investigador del CONICET, o de organismos provinciales similares, con nivel no inferior al de investigador Adjunto sin director.
- b) Ser docente investigador con categoría A en el Programa de Incentivos a la Investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias, o docente investigador con categoría B que posea título de posgrado y experiencia docente en posgrados.
- c) Tener una actuación y producción científica, artística o profesional destacada, vinculada con el área disciplinaria de los posgrados a evaluar que se demuestre y se reconozca con niveles equivalentes a los previstos en los incisos a) o b) del presente artículo.

ARTICULO 22.- Si un miembro de los COMITE DE PARES tuviese vinculación académica o institucional con un programa de posgrado, en trámite de acreditación deberá abstenerse de intervenir en cualquier instancia del proceso, pudiendo asimismo ser recusado por parte interviniente por cualquiera de las causales previstas por el Código de Procedimiento Civil y Commercial de la Nación.

ARTICULO 23.- Los miembros del COMITE DE PARES percibirán sumas compensatorias que se fijen en cada caso de conformidad con sus particularidades.

ARTICULO 24.- Los COMITE DE PARES deberán producir su informe dentro de un plazo máximo de SESENTA (60) días de acuerdo





Ministerio de Cultura y Educación

2-280

Dicho plazo podrá ser prorrogado prudencialmente por la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS, por causas debidamente justificadas. Si el Comité no dictaminara en el plazo previsto, la Comisión podrá suscitarlo por otro.

ARTICULO 25.- Los gastos que demande la implementación de la presente resolución serán financiados con los recursos provenientes del anticipo que se concretara mediante la Carta Acuerdo N° P 233 - O - AR suscripta con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

ARTICULO 26.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN C. DEL BELLO
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 390

BUENOS AIRES. 10 MAR 1995

VISTO la Resolución Ministerial N° 3223 del G de diciembre de 1994. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se creó la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADO, disponiéndose que la misma debe integrarse con CINCO (5) miembros propuestos por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, TRES (3) propuestos por el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y UNO (1) nominado por este Ministerio, debiendo todos ellos ser personas de reconocida trayectoria académica en temas de evaluación o desarrollo de posgrados.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL ha propuesto a esos fines a Abel Eduardo BERNARDON; Juan Carlos HIDALGO; Arturo Ramón Néstor LOPEZ DAVALOS; Pablo José RINGEGNI; y Sara SLAPK y el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS a Ricardo Alberto José REZZONICO; José PENA y a Aída Rosa KEMELMAJER de CARLUCCI y el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION ha nominado a Carlos Alberto MARQUIS, reuniendo todos ellos las cualidades académicas requeridas.

Por ello,

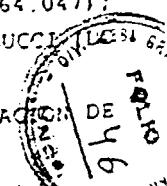
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designase para desempeñarse como vocales de la COMISION DE ACREDITACION DE POSGRADOS por el término de un año a Abel Eduardo BERNARDON (LE 5.108.927); Juan Carlos HIDALGO (LE 6.243.726); Arturo Ramón Néstor LOPEZ DAVALOS (LE 7.246.779); Pablo José RINGEGNI (LE 5.159.481); Sara SLAPK (DNI 4.497.549); Ricardo Alfredo José REZZONICO (LE 4.364.047); José PENA (LE 0.111.642); Aída Rosa KEMELMAJER de CARLUCCI (LE 5167510) y Carlos Alberto MARQUIS (DNI 4.426.725).

ARTICULO 2°.- Los miembros de la

COMISION DE ACREDITACION DE





Ministerio de Cultura y Educación

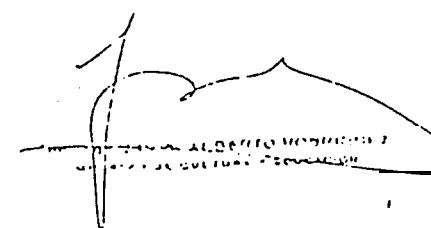
POSGRADOS desempeñarán sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Políticas Universitarias N° 02 del 09 de marzo de 1995. ARTICULO 3°. El Licenciado Carlos Alberto MARQUIS desempeñará las funciones Vocal Ejecutivo previstas en el articulo 6° de la referida Resolución de Secretaría de Políticas Universitarias N° 02 del 09 de marzo de 1995.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la implementación de la presente resolución serán imputados a la Jurisdicción 70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-, Programa 26 -Desarrollo Universitario-, Actividad 01 -Coordinación y apoyo de las actividades universitarias-.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 590


CARLOS ALBERTO MARQUIS
Licenciado en Ciencias Exactas
Ministro de Cultura y Educación

VOCALES DE LA COMISION DE ACREDITACIONES DE POSGRADOS

Abel Eduardo BERNARDON

Ingeniero Agrónomo (Univ. Nac. de la Plata).
Master of Scicnce (Texas A. M. University).
Ex-director del Programa de Posgraduación
de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Juan Carlos HIDALGO

Contador Público Nacional (Univ. Nac.del Litoral).
Master en Economía (U.de Chile).
Ex Rector de la Universidad Nacional del Litoral.
Director del Magíster en Ciencias Sociales de la Univ. Nac. del Litoral.
Profesor Titular de Economía. Univ.Nac. del Litoral.

Aída Rosa KEMELMAJER de CARLUCCI

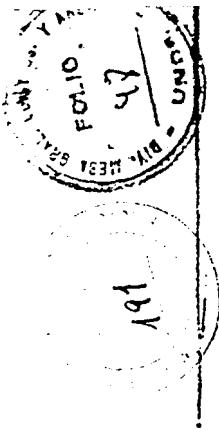
Abogada (U.de Mendoza).
Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales (U.de Mendoza).
Profesora Titular de las Universidades de Mendoza y de Cuyo.
Ministra Ce la Suprema Corre de la Justicia de Mendoza.

Arturo Ramón Néstor LOPEZ DAVALOS

Licenciado en Física (Instituto Balseiro/UNde Cuyo).
Doctor en Física (Instituto Balseiro/UNde Cuyo).
Investigador Principal del CONICET.
Investigador en el Centro Atómico Bariloche.
Ex Director Centro Atómico Bariloche - Inst. Balseiro.
Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

14





Carlos Alberto MARQUIS

Licenciado en Sociología (UBA).
Master en Sociología (Univ. Nac. Autónoma de México).
Investigador del CONJCET.
Especialista en Planeamiento y Evaluación Universitaria.
Asesor de la Secretaría de Políticas Universitarias.

José PENA

Contador Público (UBA).
Doctor en Ciencias Económicas (UBA).
Ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
Ex Rector de la Universidad Argentina de la Empresa.

Ricardo Alfredo José REZZOXJCO

Doctor en Medicina (UB.4).
Doctor en Salud Pública (Univ. del Salvador).
Jefe del Departamento Técnico del Hospital Ramos Mejía.
Miembro de la Comisión B.I.D. para la puesta en marcha del Instituto de
Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro.
Profesor de Salud Pública del I.U.C.B. de la Fundación Favaloro
y de la Facultad de Medicina de la Univ. del Salvador.

Pablo José RINGEGNI

Ingeniero Aeronáutico (UN de la Plata).
Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata.
Ex Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata.

Sara SLAPAK

Licenciada en Psicología (UBX).
Ex Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.

WW

ON W 15 NO 6